

**ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA Y DATOS GENERALES PARA EXPORTAR**

**RONALD GERMAN RUIZ DIAZ**

**CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC**

**FACULTAD DE FINANZAS**

**ADMINISTRACION DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**BOGOTA**

**2009**

**ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA Y DATOS GENERALES PARA EXPORTAR**

**RONALD GERMAN RUIZ DIAZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE TECNOLOGO EN  
ADMINISTRACION DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**ASESORA**

**RUTH YANETH ROMERO**

**DOCENTE FACULTAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC**

**FACULTAD DE FINANZAS**

**ADMINISTRACION DE FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**BOGOTA**

**2009**

El Acuerdo de Alcance Parcial en el que participa la República de Colombia y la República de Panamá, es el documento que permite realizar intercambios de mercancías entre ambos países, obteniendo preferencias arancelarias que ayudan y benefician a los productores mediante la reducción de impuestos, para lograr la colocación de los productos en cada país.

La ubicación geográfica de ambos países, realmente estratégica para la comercialización y distribución de bienes y servicios a diferentes partes del mundo, y el estar rodeados por dos océanos bastante importantes les permite contar con centros logísticos para el transporte y acopio de carga y servir de puente para el norte y el sur del continente.

La participación de diferentes entidades en el proceso de intercambio comercial entre ambos países hace que este se desarrolle de manera ágil y eficaz, contando principalmente con las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre, instituciones gubernamentales que se encargan de incentivar el comercio exterior, las entidades financieras, y otras más que participan en todo lo relacionado con el tránsito y distribución de mercancías.

La participación colombiana en exportaciones hacia Panamá es relativamente baja en comparación con otros países, ya que representa el 3.4% del total de las exportaciones que se hacen a este país, mientras que en los últimos años se observa un crecimiento de las exportaciones hechas por Panamá a nuestro territorio afectando de forma negativa la balanza comercial.

Las normas técnicas, ambientales y todos los requisitos que se exijan por parte de las autoridades aduaneras son indispensables para el correcto desarrollo de las exportaciones, y son regulados por los acuerdos de reglamentación a los que cada país hace parte o pertenece de acuerdo a su nivel de comercio, el flujo de mercancías, "entrada – salida" y las responsabilidades de garantía para cierto tipo de productos, bienes o servicios.

Para tener éxito en el mercado panameño es indispensable tener en cuenta el control de calidad en el producto, ofrecer un buen servicio al cliente y atender todas sus inquietudes y sugerencias, que se cuente con reconocimiento de la marca o recordación y un empaque que sea atractivo.

Las estrategias agresivas de mercadeo son usualmente necesarias para lograr el éxito en este mercado.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	8
MARCO TEORICO.....	10
OBJETIVOS.....	12
1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO.....	13
1.1. POBLACION Y GEOGRAFIA.....	13
1.2. ANALISIS DE LA ECONOMIA.....	16
1.3. ANALISIS DEL ENTORNO POLITICO.....	20
2. COMERCIO EXTERIOR.....	22
2.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA BALANZA COMERCIAL...	22
2.1.1. EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES.....	22
2.1.2. EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES.....	24
2.2. ANÁLISIS DEL INTERCAMBIO BILATERAL CON COLOMBIA.....	26
2.2.1. EXPORTACIONES.....	27
2.2.2. IMPORTACIONES.....	29
3. PRINCIPALES PRODUCTOS QUE EXPORTA COLOMBIA.....	30
3.1. INFRAESTRUCTURA VIAL PANAMEÑA.....	31
4. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES ENTRE COLOMBIA Y PANAMA.	38
5. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES.....	62
5.1. AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS (AUPSA).	62
5.2. PERMISOS DE IMPORTACIÓN.....	63
5.3. PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS.....	63

5.4. CUOTAS.....	63
5.5. NORMAS TECNICAS.....	64
5.6. NORMAS AMBIENTALES.....	64
6. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	65
6.1. DISTRIBUCIÓN.....	65
6.2. TECNICAS DE MERCADEO.....	65
CONCLUSIONES.....	66
BIBLIOGRAFIA.....	68

## **INTRODUCCION**

Con este trabajo pretendemos intensificar el estudio para la comercialización de bienes y servicios por parte de las empresas colombianas a territorio panameño, partiendo del análisis de su panorama económico y político, de los principales productos que actualmente exporta Colombia hacia Panamá, el Acuerdo de Alcance Parcial con sus respectivos anexos y protocolos, las regulaciones y normas técnicas para el desarrollo del comercio y, el mercadeo de bienes y servicios.

Este trabajo está dirigido básicamente a pequeñas, medianas y grandes empresas, que deseen incursionar en el mercado extranjero o que ya participando en este puedan acceder a la comercialización de bienes y servicios a territorio panameño si es que aun no lo han hecho.

La información que se suministra en este documento tiene como objetivo principal servir de guía a todas las personas o empresas, para que en el momento de exportar cumplan con todos los requisitos necesarios para el buen desarrollo del comercio, además motivarlos para que aprovechen las oportunidades que pueden tener en diferentes sectores económicos, es decir aprovechar las ventajas y beneficios que van a tener al momento de explorar el mercado panameño, pues la empresa Colombiana tiene la capacidad de ofrecer a este país su gran variedad de productos y tener una muy buena aceptación.

Actualmente Panamá es un país que está teniendo una activación económica bastante positiva, la inversión extranjera se ha incrementado en la última década, las grandes construcciones, el turismo y sus actividades culturales, son un punto de referencia que explica el crecimiento en el número de visitantes de todas partes del mundo, además de contar con el canal y de la gran inversión que se está haciendo para mejorar el transporte marítimo y el tránsito de mercancías, y la evolución del comercio y los negocios internacionales.

De acuerdo con la información consignada en este documento vamos a poder conocer un poco más el estilo de vida panameño, y sus costumbres en general, lo que nos dará la facultad de proyectar y clasificar el mercado para que los diferentes sectores productivos de nuestro país puedan tomar parte activa en el proceso de comercialización y distribución de sus productos en el país vecino.

## MARCO TEORICO

Esta investigación pretende dar a conocer la forma en que podemos acceder a los negocios internacionales, específicamente entre Colombia y Panamá para lo cual hemos intensificado la búsqueda de datos que nos permitan tener una idea más clara y nos acerque a la realidad actual de los negocios, y oportunidades de negocio que Colombia tiene con la República de Panamá.

La investigación está basada en la información recogida en una serie de documentos suministrados para su estudio por parte de entidades gubernamentales e internacionales y, ayudas informativas de diferentes textos que se relacionan con el tema tratado.

Esta información servirá como base para poder desarrollar de manera concreta y completa nuestro objeto de estudio, y nos servirá de apoyo para comprender la realidad actual en el tema de exportaciones e importaciones entre Colombia y Panamá, además de conocer el Acuerdo comercial existente entre ambos y sus respectivos protocolos o modificaciones que han de servir para intensificar y beneficiar el desarrollo de estos intercambios.

Actualmente este acuerdo beneficia a una gran cantidad de productos en los diferentes sectores económicos de cada país, por lo general la falta de información sobre estas preferencias hace que las empresas no obtengan los resultados adecuados, mientras que otras han de aprovechar los beneficios y las ventajas que le brindan este acuerdo.

Toda esta información será analizada de forma detallada, ofreceremos inicialmente y de acuerdo a la investigación realizada del tema un panorama general de la economía panameña en la que encontraremos datos de población, gobierno costumbres etc., un análisis de comercio que nos encaminara a saber o por lo menos ver las oportunidades de mercado para Colombia y de su participación actual en el mercado panameño, conoceremos los productos que actualmente Colombia exporta a Panamá, la ubicación geográfica de Colombia y la importancia de su ubicación estratégica, el acuerdo comercial existente, la normatividad y las técnicas de mercadeo.

Pero ¿Que queremos lograr con toda esta información y de que nos va a servir?

Nuestro objetivo principal es el de facultar a las personas y empresas para que en determinado momento esta información les sirva como base para iniciar un proceso de comercialización de productos destinados a suplir las necesidades de los habitantes del vecino país y de sus organizaciones.

Mediante el análisis de cada uno de los capítulos y a medida que vayamos avanzando en la investigación vamos a adquirir un mayor conocimiento del comportamiento comercial entre las dos naciones y tendremos la posibilidad de comprender la importancia que tiene para nuestro país el ser socio comercial de Panamá.

## **OBJETIVOS**

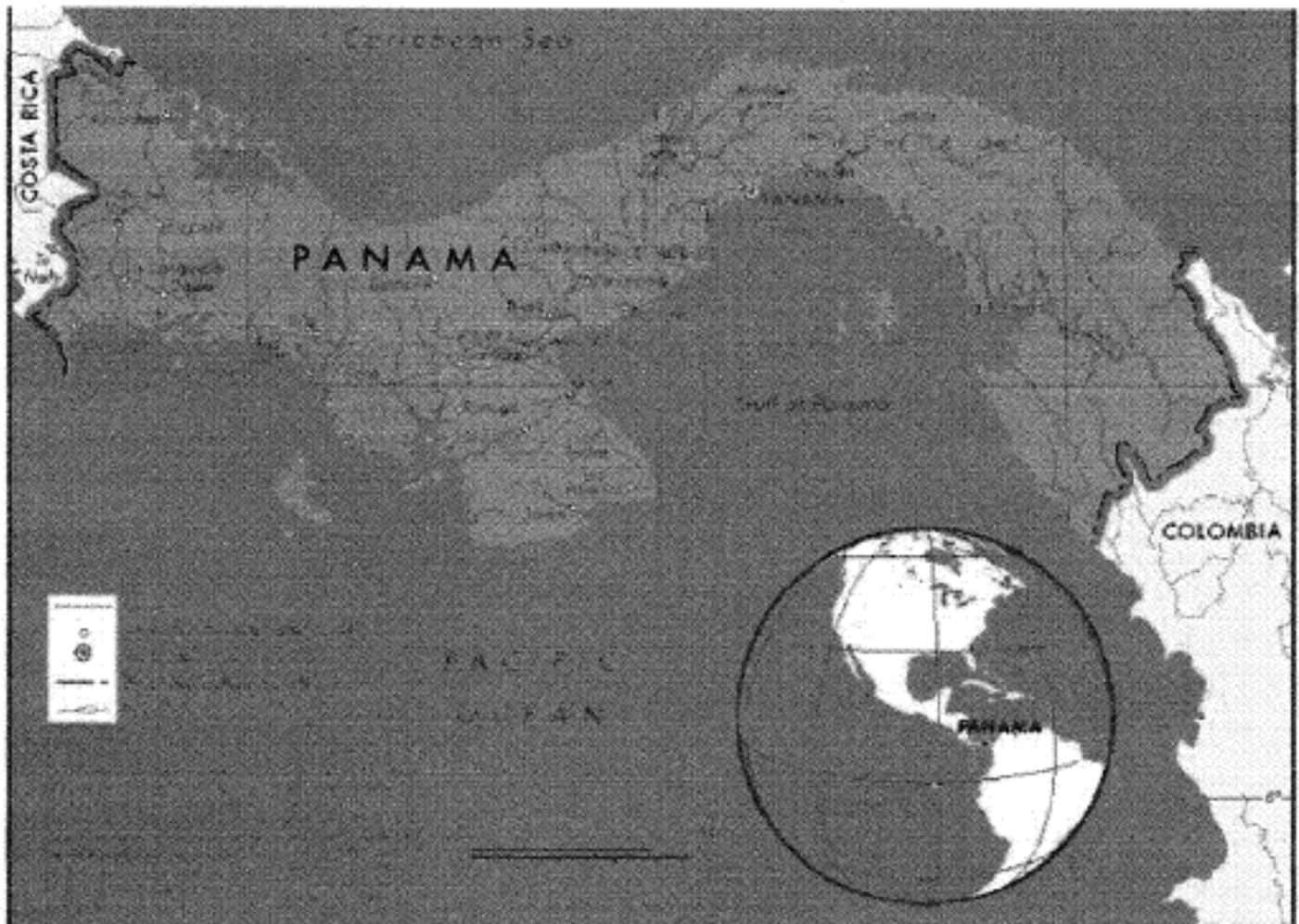
- Facultar a las personas y empresas para que utilicen esta información como base para iniciar procesos de comercio con el vecino país.
- Conocer la importancia de ser socio comercial de Panamá, así como las ventajas y beneficios que pueden tener las empresas nacionales en el tema de exportación.
- Promover la participación de los diferentes sectores productivos en el intercambio comercial entre las dos naciones.
- Brindar la información adecuada y comprensible para que todas las personas interesadas en el tema accedan a ella.

# 1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO

## 1.1. POBLACION Y GEOGRAFIA

### GEOGRAFIA:

La República de Panamá se encuentra ubicada en América Central entre los océanos Pacífico y Atlántico. Limita con Colombia cuya frontera es de 225 Km y con Costa Rica con el que comparte 330 km de frontera. Su privilegiada ubicación le permite servir de puente entre el Norte y Sur del continente, al igual que entre Oriente y Occidente.



Abarca una extensión total de 78.200 Km<sup>2</sup>, con 1,700 Km de Costa sobre el Océano Pacífico y 1,287 Km. sobre el Mar Caribe, posee una de las rutas más importantes del comercio mundial como es el Canal de Panamá, considerado uno de los más importantes Centros Logísticos para el transporte y acopio de carga del mundo. En este se conjugan ventajas como: modernos puertos en ambos océanos

interconectados por el ferrocarril, carreteras y aeropuertos internacionales con capacidad para ofrecer todo tipo de servicios de manejo de carga y el enlace con las rutas marítimas más importantes del mundo que facilitan la creación de puentes multimodales, cuyo potencial en las áreas de mercado y producción son de importantes dimensiones.



## **POBLACION:**

La población panameña ascendió en 2007 a 3.337.000 habitantes, el 50.45% son hombres, mientras que el 49.55% son mujeres, el 70% de su población es mestiza, el 14% indios, el 10% blancos y el 6% restante son amerindios. La

mayoría habita en las zonas urbanas del país y aproximadamente un 30% en el campo.

La distribución de la población en las principales ciudades es de la siguiente manera

### **Participación de la Población en las principales ciudades.**

Panamá	48,89%
Chiriquí	12,98%
Veraguas	7,36%
Colón	7,19%
Coclé	7,13%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda de Panamá (2008)

Como observamos en el cuadro la mayor parte de la población habitan la ciudad de Panamá. En la siguiente tabla podremos apreciar la distribución de población de acuerdo a sus rangos de edad:

### **Distribución de la población según rangos de edad**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Porcentaje</b>
0 a 4 años	10,55
5 a 9 años	10,54
10 a 14 años	10,21
15 a 19 años	9,51
20 a 24 años	8,92
25 a 29 años	8,76
30 a 34 años	8,08
35 a 39 años	7,12
40 a 44 años	5,96
45 a 49 años	4,93
50 a 54 años	4,04
55 a 59 años	3,28
60 a 64 años	2,56
65 y más años	5,54

## **IDIOMA Y RELIGION**

La lengua nativa es el español, pero debido a la influencia de los Estados Unidos y la importancia internacional de la zona del canal, el inglés también es la segunda

lengua hablada para muchos panameños. La mayoría de las tribus indígenas, mantienen sus dialectos. La religión practicada es la Católica Romana, existiendo también ciertas minorías importantes de musulmanes, protestantes, judíos e hindúes.

## **1.2. ANALISIS DE LA ECONOMIA**

Durante el 2008, la producción de bienes y servicios en la economía panameña, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB), presentó un crecimiento de 11.2%, respecto al año anterior. El PIB valorado a precios constantes de 1996 registró, según cálculos de la Dirección de Estadística y Censo, un monto de B/.16,966.1 millones en el 2008, que corresponde a un incremento anual de B/.1,710.0 millones.

Esta dinámica que continúa mostrando la economía nacional, se reflejó en el incremento de todas las categorías de actividad económica, con excepción de la pesca. Las actividades relacionadas con el sector externo continuaron el gran dinamismo de los últimos años, destacándose los puertos, el transporte aéreo, el turismo, la exportación de frutas no tradicionales, la Zona Libre de Colón y en menor medida el Canal de Panamá. En el sector interno prosiguieron con buen crecimiento la construcción, las actividades bancarias, las telecomunicaciones, el comercio al por mayor, las minas y canteras y actividades agropecuarias tales como: el cultivo de sorgo, cría de ganado caballar, cerdo y aves de corral.

### **EVOLUCION DEL PIB**

El PIB en términos nominales alcanzó la suma de B/.19,739.8 millones, registrando un crecimiento de 15.2%, con relación al año anterior.

Los motores de la economía fueron la inversión bruta fija (32%) y las exportaciones (12%), aunque también se expandió significativamente el consumo (8%). La inversión bruta fija tuvo un acelerado empuje tanto del sector público como del privado. Muy relevante al respecto ha sido el programa de obras públicas, entre las cuales se destaca la puesta en marcha a mediados de año de las obras de ampliación del Canal de Panamá, que se concluirían en 2012, con una inversión estimada de 5.200 millones de dólares, equivalente al 25% del PIB de 2007. Por su parte, el sector privado local y extranjero emprendió acelerados esfuerzos para invertir, sobre todo en la construcción de viviendas residenciales, pero también en diversas actividades dentro y fuera de la Zona Libre de Colón.

Agricultura, silvicultura, ganadería y caza.

El sector agropecuario creció un 4.4% con respecto al año anterior gracias al buen desarrollo de las actividades agrícolas, la producción avícola y porcina tuvo un gran incremento, así como la silvicultura que tuvo un desempeño positivo.

En cuanto a las frutas, los cultivos de estas tuvieron un incremento del 20.8%, destacándose entre otras la sandía la piña y el melón con un incremento de 19.8%, 20.0%, y 17.6% respectivamente.

La caña de azúcar tuvo un aumento de 2.1%.

También se destaca el sorgo, los productos hortícolas y la floricultura con un crecimiento de 38.5%, 6.5%, 1.8% respectivamente.

El valor agregado en la producción de banano creció en 1.1% y el café logró un mayor rendimiento por la alta calidad del producto, registrando un alza de 4.7%.

Dentro de los productos que tuvieron decrecimiento encontramos:

El arroz y el frijol, con 7.6% y 20.0%.

En la producción pecuaria, se destacó el valor agregado en la cría de cerdos, mostrando una tendencia positiva de 7.1% y las aves de corral con aumento de 6.6%, en respuesta a la mayor demanda interna.

El ganado lechero por su parte, experimentó un leve crecimiento en su valor agregado de 0.7%; mientras que el ganado vacuno mostró una baja de 7.6%.

La silvicultura creció en 3.6%, favorecida por la Ley de Incentivos Forestales, las plantaciones de árboles maderables, los permisos de subsistencia y comunitarios, así como por la producción de leña y carbón vegetal.

## **Pesca**

La actividad de pesca tuvo un decrecimiento del 2.2% con relación al año anterior por causas climáticas, y al aumento en los precios del combustible.

## **Explotación de minas y canteras**

Esta categoría alcanzo un incremento de 19.6%, debido a la demanda de arena, arcilla, a las actividades de construcción y desarrollo de obras publicas.

## **Industrias manufactureras**

Esta actividad tuvo un crecimiento de 5.7% con relación al año anterior, destacándose la elaboración de bebidas con 6.5% de crecimiento en su producción, la producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas, que en conjunto creció en 3.7 %, la fabricación de papel y productos de papel en 10.7 % y la fabricación de otros productos minerales no metálicos en 17.2 %.

## **Electricidad y agua**

Su crecimiento fue de 5.1% motivado por el incremento de consumo de energía eléctrica, la facturación de agua potable, mostro un incremento del 6.6%.

## **Construcción**

El crecimiento sostenido del sector, es efecto de la ejecución de inversiones públicas y privadas en proyectos residenciales, no residenciales y otras obras de ingeniería civil, que comprenden los trabajos de la segunda fase del corredor norte, el avance en la construcción del segundo tramo de la autopista Panamá-Colón, las inversiones realizadas por la Autoridad del Canal de Panamá, los proyectos de ampliación y rehabilitación de infraestructuras viales que lleva adelante el Gobierno y la expansión de los principales puertos del país.

## **Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.**

El sector comercial presento un incremento de 8.4% anual, el comercio al por mayor, distribuido en ventas de alimentos, bebidas, tabaco, combustible y materiales de construcción creció un 13.6%, mientras el comercio al por menor tuvo un comportamiento positivo con un 10.6% resultado de ventas de alimentos automóviles, motocicletas y combustibles.

## **Hoteles y restaurantes**

El valor agregado total anual de estas actividades evolucionó positivamente en 14.6%, explicado por el crecimiento de la actividad hotelera en 18.6%, favorecida

por la mayor inserción de Panamá como destino turístico en los mercados internacionales. El número de turistas que visitó el país, creció en 28.6%.

## **Balanza de pagos**

El sector externo de la economía panameña reflejó en el 2008, un saldo negativo de B/.1,576.7 millones en la Cuenta Corriente. Comparado con el valor obtenido en el 2007, se observó un incremento de B/.1,024.7 millones, efecto del aumento en las importaciones de bienes y el pago de servicios factoriales o renta, por la utilización de capital proveniente del exterior.

El déficit de la Balanza de Bienes creció en 92.0%, alcanzando un saldo de B/.3,313.3 millones, en donde las importaciones nacionales FOB (bienes de capital, de consumo y materias primas), aumentaron en 41.4%, debido a la intensa actividad económica que se desarrolla en la República, mientras que las exportaciones nacionales FOB ascendieron en 9.7%.

Al ofrecer ventajas como centro de inversiones, y ser una plataforma logística de servicios, transporte y comunicación, el país goza actualmente de un auge en las telecomunicaciones. Para el 2007, el incremento en este renglón fue de 33.0%.

## **Índice de precios al consumidor**

Este indicador refleja la variación general de los precios al por menor de una canasta de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación porcentual que se obtuvo de 2007 a 2008 fue de 4.2. Se presentaron incrementos en bebidas y alimentos con un 6.8%, transporte 6.3%, vivienda, agua, electricidad y gas 4.6%, bienes y servicios diversos 2.9%, enseñanza 2.5%, muebles, equipo del hogar y mantenimiento rutinario de la casa 2.1%, salud 1.5%, esparcimiento, diversiones y servicios culturales 1.0%. la única baja que se pudo apreciar es de vestido y calzado en 2.1%.

## **Desempleo**

Las cifras de desempleo han bajado notoriamente de 2004 a 2008, mostrando un crecimiento en la ocupación de un 4.2% en el periodo señalado. La tasa de desocupación de los jóvenes disminuyó de 23.9% a 15.2%.

El empleo ha seguido creciendo y la tasa de desempleo ha disminuido en 12 meses de 7.3% a 6.3% según la última medición realizada.

### **1.3. ANALISIS DEL ENTORNO POLITICO**

En Panamá existe un sistema de tres ramas independientes: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

El Sistema Ejecutivo está conformado por el Presidente y dos vicepresidentes (elegidos por voto popular directo para un período de cinco años) y un gabinete de 12 ministros.

El Sistema Legislativo está compuesto por la Asamblea Legislativa, que es su máximo organismo y cuenta con 72 miembros elegidos por un período de cinco años.

El Sistema Judicial tiene como máxima autoridad la Corte Suprema de Justicia, compuesta por nueve magistrados nombrados por el Gabinete y aprobados por la Asamblea Legislativa por un término de diez años, Cinco Tribunales Superiores de Distrito Judicial con 19 magistrados y juzgados de circuito y municipales.

#### **Sistema legal**

Basado en la ley civil y en la Constitución Política de 1972 reformada en 1983 y 1994.

#### **Divisiones administrativas**

9 Provincias, 2 comarcas que son: Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos, Ngobe-Bugle, Panamá, San Blas y Veraguas.

Los partidos políticos existentes en Panamá son: Arnulfista, Democrático Cristiano, Renovación Cívica, Cambio Democrático, Revolucionario Democrático, Nacional Liberal, Movimiento Renovación Nacional, Movimiento Republicano Liberal Nacionalista, Partido Solidaridad.

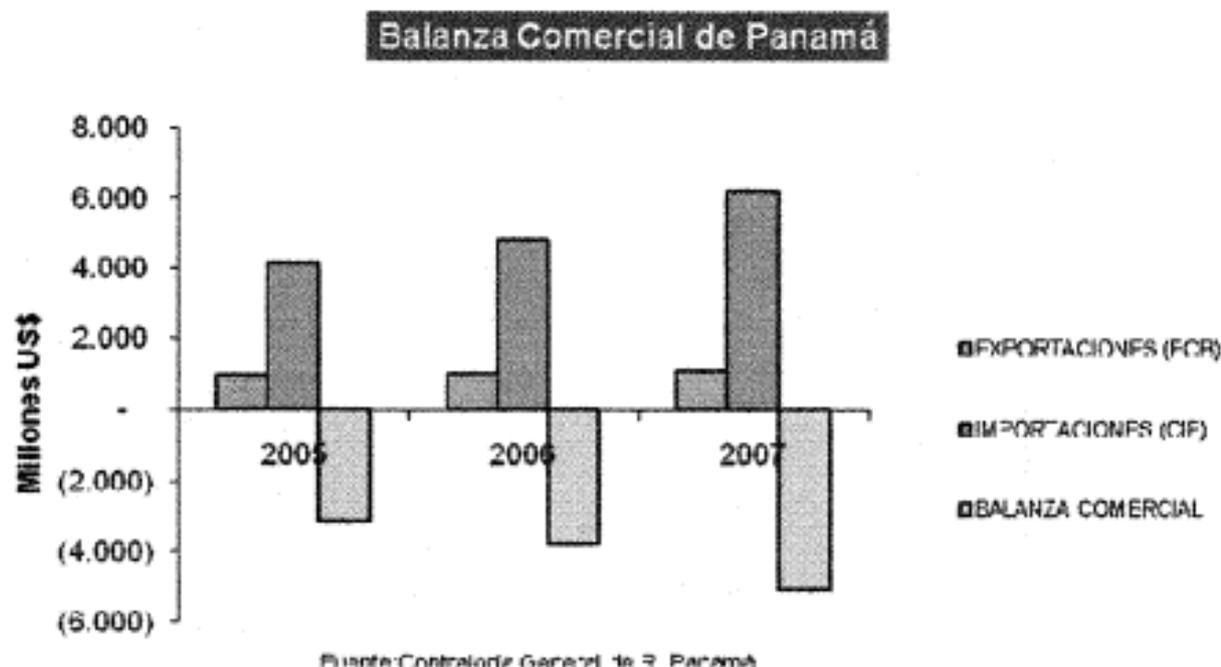
El presidente es elegido por voto popular , al igual que dos vicepresidentes y su mandato tiene un periodo de 5 años, el ya saliente presidente es Martin Torrijos, y el elegido en Mayo de 2.009 es el señor Ricardo Martinelli.

Todos los panameños tienen derecho al voto después de haber cumplido los 18 años de edad.

## 2. COMERCIO EXTERIOR

### 2.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA BALANZA COMERCIAL

Para el período de 2.005 a 2.007 la balanza comercial panameña tuvo una variación favorable, pasando de US\$ 3.189,6 millones en 2005 a US\$5.118 millones en el último año. En el año 2007 el déficit se incrementó significativamente en US\$1.309 millones con respecto al año anterior motivado por un mayor volumen de importaciones.



#### 2.1.1. Evolución de las Importaciones

Las importaciones panameñas tuvieron un crecimiento entre 2.005 y 2.008 de 24.53%, pasando de US\$4.152,8 millones a US\$6.853.3 millones.

#### Principales productos importados por Panamá

POSICIÓN	PRODUCTO	US\$ (CIF) 2007	US\$ (CIF) 2008	PART.(%) 2008
27101921	CARBURANTES TIPO DIESEL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.	349.141.981	459.034.563	7,36
27101112	GASOLINA SIN PLOMO DE CALIDAD	156.235.805	171.357.362	2,75

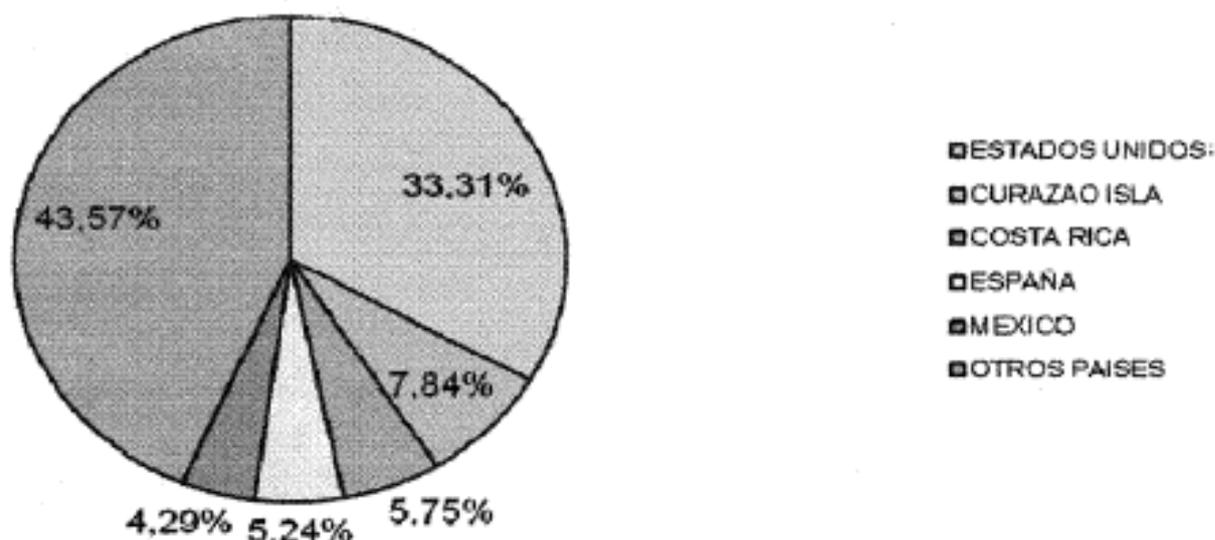
	SUPERIOR A 87 OCTANOS, PERO INFERIOR O IGUAL A 91 OCTANOS.			
27101930	LOS DEMAS ACEITES COMBUSTIBLES PESADOS, INCLUSO PREPARADOS FUEL (FUEL OILS, EJ: BUNKER C LOW VISCOSITY)	7.681.632	171.110.925	2,74
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	121.879.417	156.892.812	2,51
27101113	GASOLINA SIN PLOMO DE CALIDAD SUPERIOR A 91 OCTANOS.	66.812.577	121.136.243	1,94
27101193	CARBURANTES PARA REACTORES Y TURBINAS (JET FUEL).	7.354.411	118.087.264	1,89
87032392	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1,500 CENTIMETROS CUBICOS PERO INFERIOR O IGUAL A 3,000 CENTIMETROS CUBICOS CUANDO SU VALOR CIF EXCEDA DE B/.5,001.00 SIN PASAR DE B/12,000.00.	70.113.196	91.028.210	1,46
72142010	BARRAS Y VARILLAS DEFORMADAS (CORRUGADAS), PARA REFORZAR CONCRETO (HORMIGON) DE HIERRO O ACERO.	76.745.663	81.965.497	1,31
27101114	GASOLINA SIN PLOMO DE AVIACION.	144.653.917	71.630.840	1,15
87032292	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1,000 CENTIMETROS CUBICOS, PERO INFERIOR O IGUAL A 1500 CENTIMETROS CUBICOS CUANDO SU VALOR CIF EXCEDA DE B/.5,001.00 SIN PASAR DE B/12,000.00.	48.335.814	70.979.129	1,14
SUBTOTAL		1.048.954.413	1.513.222.845	24,26
OTROS PRODUCTOS		3.781.949.587	4.725.277.155	75,74
TOTAL IMPORTACIONES		4.830.904.000	6.853.300.000	100,00

## Principales socios de importación

País	Participación %
Estados Unidos	33.31
Curazao	7.84
Costa Rica	5.75
España	5.24
México	4.29

Los diez principales países representan el 68.63% del total de las importaciones de Panamá, Colombia represento el 3.4% para el año inmediatamente anterior.

## Principales socios proveedores de importaciones



## 2.1.2. Evolución de las Exportaciones

De 2.005 a 2.008 las exportaciones Panameñas han presentado un incremento bastante notable con un crecimiento promedio anual de 8.12%, pasando de US\$963,2 millones en 2005 a US\$1165.3 millones en 2.008.

## Principales productos exportados por Panamá

POSICIÓN	PRODUCTO	US\$ (FOB) 2007	US\$ (FOB) 2008	PART.(%) 2008
08071900	MELONES FRESCOS.	96.204.660	115.088.020	10,27
08030021	BANANAS FRESCAS.	109.437.344	111.483.515	9,95
08071100	SANDIAS FRESCAS.	70.226.014	87.434.850	7,80
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	71.217.424	74.158.256	6,62
03061300	CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMAS DECAPODOS NATANTIA, CONGELADOS.	50.238.560	56.124.399	5,01
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	60.045.538	50.932.902	4,55

03041090	FILETE Y CARNES DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCAS O REFRIGERADAS, EXCEPTO BACALAO EN FILETE.	100.417.441	49.730.612	4,44
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALES Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHS SPP., NOTOTODARUS SPP., Y SEPIOTEUTHIS SPP. ), CONGELADAS	321.029	48.160.876	4,30
03041900	LOS DEMAS	-	44.516.486	3,97
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.	36.922.330	42.854.619	3,82
SUBTOTAL		595.030.340	680.484.535	60,73
DEMAS PRODUCTOS		426.910.849	440.015.465	39,27
TOTAL EXPORTACIONES		1.021.941.189	1.165.300.000	100,00

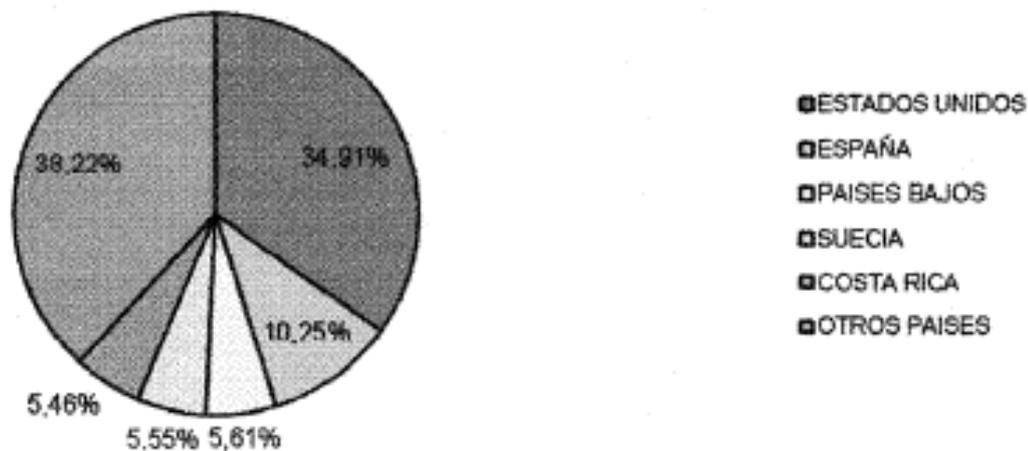
Los principales productos exportados por Panamá en 2.008 han sido banana, sandía, melones y atún, camarones, langostinos y otros productos de mar.

### Principales socios de exportación

País	Participación %
Estados Unidos	34.91
España	10.25
Holanda	5.61
Suecia	5.55
Costa Rica	5.46

Los diez principales países destino representan el 79.09 % del total de las exportaciones panameñas. Colombia represento el 1.70%.

## Principales socios destino exportaciones



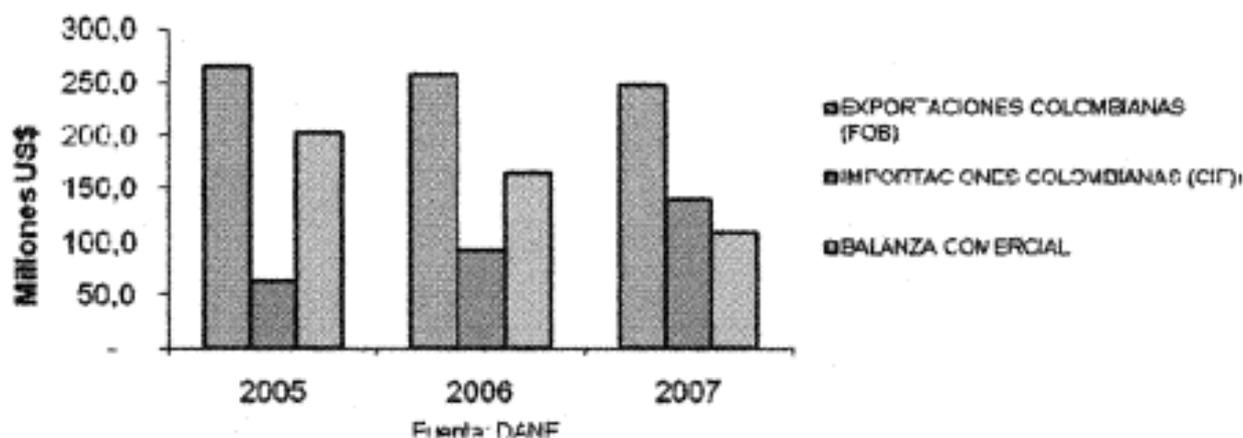
## 2.2. Análisis del intercambio bilateral con Colombia

COMERCIO BILATERAL ENTRE COLOMBIA Y PANAMA			
	Millones US\$	Millones US\$	Millones US\$
	2005	2006	2007
EXPORTACIONES COLOMBIANAS (FOB)	264,1	257,5	246,3
IMPORTACIONES COLOMBIANAS (CIF)	62,5	92,1	139,1
BALANZA COMERCIAL	201,6	165,3	107,2

Fuente: DANE.

Este análisis nos muestra un superávit favorable a Colombia pero con cierto decrecimiento en los tres años estudiados, generado por una reducción en las exportaciones.

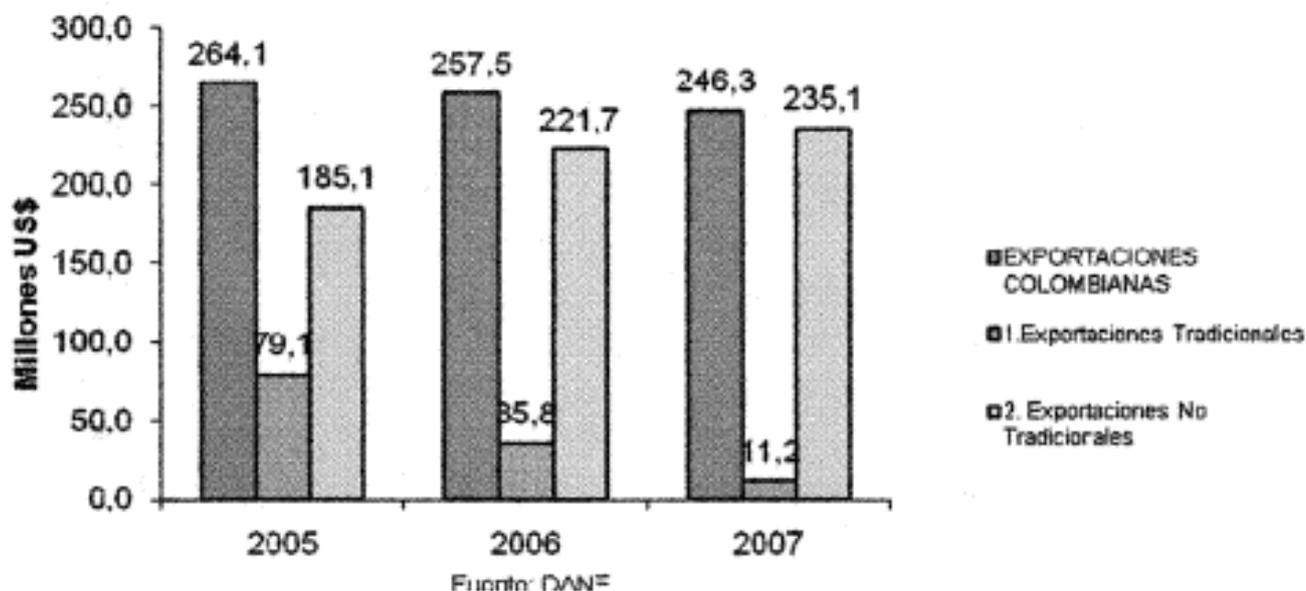
## Intercambio bilateral Colombo-Panameño



### 2.2.1. Exportaciones

Las exportaciones colombianas hacia el país vecino se redujeron en promedio 3.42% anual, pasando de US\$264.1 millones a US\$246.3 millones.

Las exportaciones tradicionales tuvieron un decrecimiento del 59.13% en estos últimos tres años, mientras que las no tradicionales crecieron un 12.31% promedio anual.



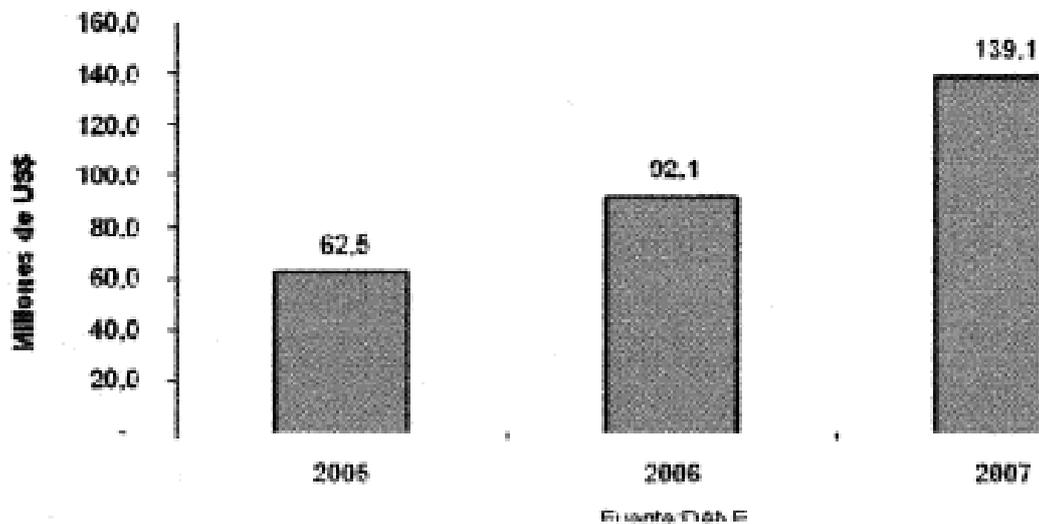
A continuación podremos observar una tabla con los 10 principales productos no tradicionales exportados de Colombia a Panamá:

POSICION ARANCEL	DESCRIPCION	US\$ (FOB) 2006	US\$ (FOB) 2007	Part.(%) 2007
3004902900	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. ;	12.466.462	16.441.133	6,99
4901999000	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES. ;	7.649.113	9.059.582	3,85
7210490000	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CINCADOS DE OTRO MODO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	8.512.514	8.004.271	3,40
6811810000	PLACAS ONDULADAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES;	0	5.083.552	2,16
7210709000	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	4.766.365	4.607.878	1,96
3105200000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO	3.912.663	4.564.201	1,94
9403600000	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	6.207.679	4.193.934	1,78
4104110000	CUEROS Y PIELES, CURTIDOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, EN ESTADO HUMEDO (INCLUIDO EL WET BLUE) CON PLENA FLOR SIN DIVIDIR Y DIVIDIDOS CON LA FLOR	972.405	4.078.499	1,73
4902909000	LOS DEMAS DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD. ;	3.110.913	3.939.627	1,68
3808939000	LOS DEMAS HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	0	3.572.147	1,52
SUBTOTAL		47.598.113	63.544.823	27,02
OTROS PRODUCTOS		174.134.946	171.601.896	72,98
TOTAL NO TRADICIONALES		221.733.060	235.146.719	100,00

Entre los principales productos no tradicionales exportados por Colombia hacia Panamá, los más representativos, son los siguientes: los demás medicamentos para uso humano con una participación frente al total exportado de 6,99%; los demás libros, folletos e impresos similares con 3,85%; los demás productos

laminados planos de hierro o acero sin alear con 3,40%; placas onduladas de amianto cemento con 2,16%; los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear pintados, barnizados, etc., con 1,96%, entre otros. Los diez principales productos exportados representaron el 27,02% del total de productos no tradicionales exportados por Colombia a Panamá en 2007

## 2.2.2. Importaciones



Las importaciones panameñas se incrementaron en el periodo 2005 a 2007, con un crecimiento anual de 49.5% pasando de US\$ 62,5 millones en el primer año a US\$ 139,1 millones en el último año.

### 3. PRINCIPALES PRODUCTOS QUE EXPORTA COLOMBIA HACIA PANAMA

Colombia y Panamá se encuentran vinculados comercialmente por una gran cantidad de bienes y servicios que intervienen de manera muy importante en la economía de estos dos. Para determinar cuáles son los principales productos dentro de los que se menciona bienes de capital, alimentos, bienes de consumo y químicos que consume Panamá debemos conocer algunos datos generales que nos pueden acercar o dar más claridad a esta investigación.

Estos datos a los que nos referimos son por ejemplo la cantidad de exportaciones que realiza Colombia a Panamá, bajo qué criterios y por supuesto el tipo de bien o servicio exportado en orden de importancia.

Vamos entonces a hacer un análisis de las exportaciones de 2006 a 2008, identificándolos por orden de importancia y bajo que parámetros o normas se debe realizar estas operaciones, y también hacer un breve paralelo comparando también los productos que son importados desde Panamá hacia Colombia.

Estos son los principales productos que se exportan por orden de importancia

Carbón, medicamentos, tubos plásticos, abonos minerales o químicos, aceite de palma, muebles en madera, láminas de hierro y de acero, herbicidas, cueros y pieles de bovinos, almidón de maíz, desechos de cobre, papa, hilo de nailon, barcos de motor, bombones y caramelos, bidés, inodoros, bañeras, cisternas, cuadernos de papel, pisos y baldosas en cerámica, vidrios templados de seguridad, impresos publicitarios y catálogos comerciales, calzado, ropa, tejas de cerámica para construcción, partes de maquinas y aparatos para fabricación de bienes, rosas, etc.

**Bienes de Capital:** Carbón, partes de maquinas y aparatos para fabricación de bienes, cueros y pieles de bovino, laminas de hierro y acero.

**Bienes de consumo:** medicamentos, tuberías plásticas, muebles en madera, barcos de motor, bidés, inodoros, bañeras, cisternas, calzado, ropa, impresos publicitarios, hilo de nailon, pisos y baldosas en cerámica, vidrios de seguridad.

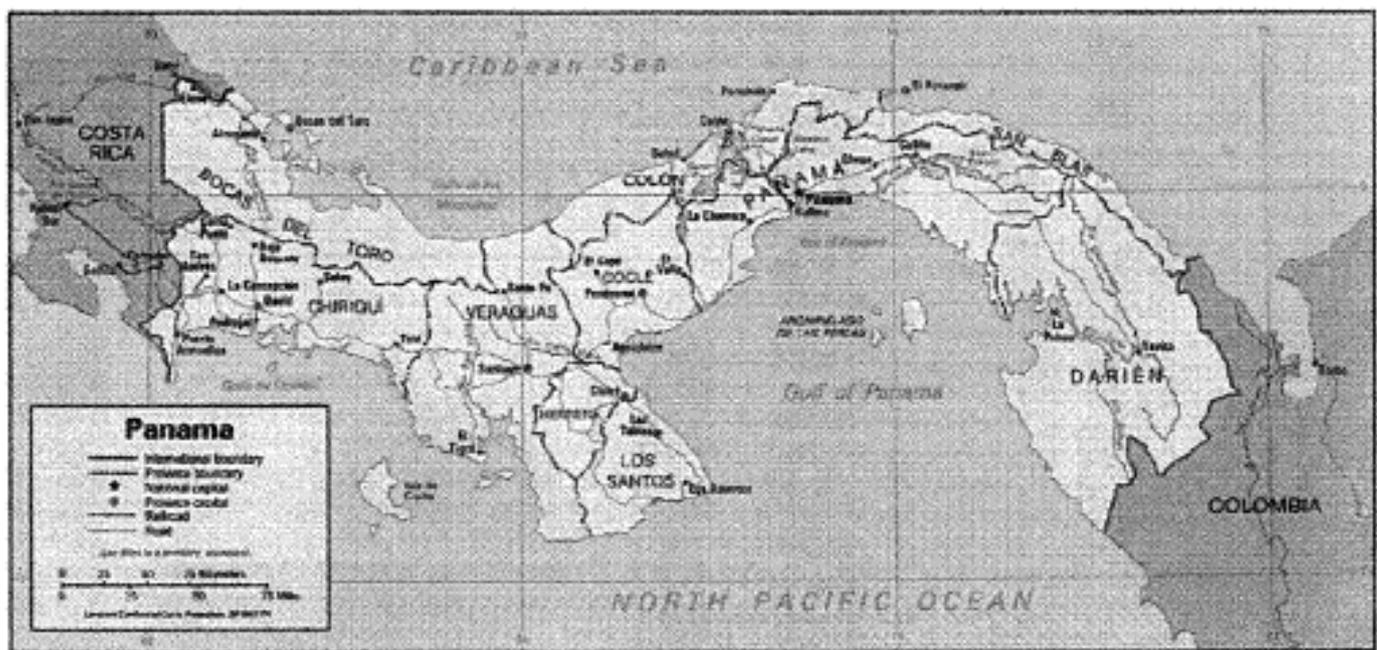
**Alimentos:** aceite de palma, almidón de maíz, papa, bombones y caramelos.

**Químicos:** Herbicidas, fungicidas, abonos minerales y químicos.

La actividad productiva panameña se concentra en el sector terciario que abarca el 77% del PIB. Los sectores más importantes son: los servicios del Canal de Panamá, Banca y Finanzas, Seguros, Puertos, Registro de las insignias de los buques y el turismo. La economía también se beneficia de la Zona Libre de Colón que es la sede de más de dos mil compañías. Por su parte el sector secundario concentra el 16.4% del PIB, las industrias más importantes son las de cemento y materiales de construcción, bebidas, adhesivos, automóviles y procesamiento de azúcar. La agricultura abarca únicamente el 6,6% del PIB y se concentra en pocos productos como el banano y el azúcar.

### 3.1. Infraestructura vial panameña

La infraestructura vial panameña está compuesta por 11.643 Km. de carreteras, de los cuales 4.028 Km. están pavimentadas. Tiene 3 carreteras principales que son: La Panamericana que une la ciudad de Panamá a Costa Rica, La Central y la Transísmica que va desde Ciudad de Panamá a Colón



El ferrocarril consta de una vía singular de 47 millas uniendo las áreas de Balboa y Colón, con vías de paso disponibles en sitios estratégicos permitiendo el tránsito

de dos vías. Los trenes pueden operar continuamente entre las Terminales Intermodales del Atlántico y el Pacífico en un promedio de 32 viajes diarios, con una capacidad aproximada de 500,000 contenedores al año y así mismo, operan vagones de carga de doble estiba tipo "bulkhead" (lo que ha permitido el manejo de carga en cuarentena o de alto riesgo) en dos sets de 6 vagones cada uno, acomodando un promedio de 75 contenedores. Una combinación usual comprendería 60 contenedores de 40' y 15 contenedores de 20'.



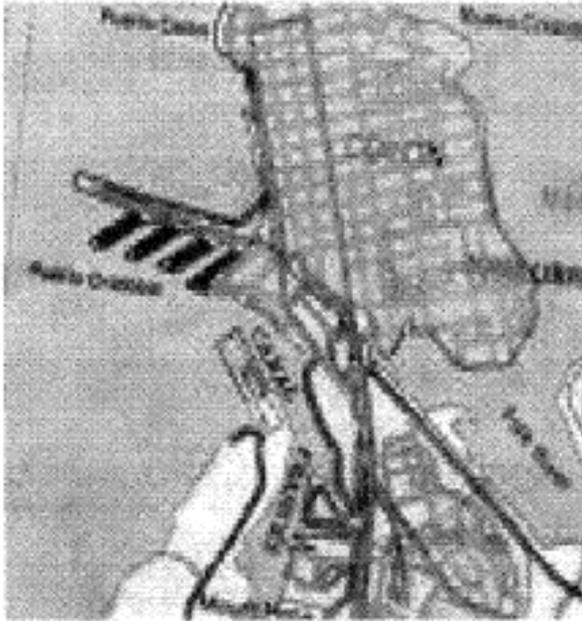
El ferrocarril se ofrece como un complemento al Canal de Panamá ya que aumenta las posibilidades de rutas, reposicionamiento de mercancías y servicios de conexiones para aquellas navieras y embarcadores que tienen restricciones en el canal en términos de línea de vista, calado y tamaño de los buques. Este es considerado como un corredor aduanero ferroviario en donde la carga puede ser transbordada de una costa a otra libre de impuestos, lo que también ha logrado que el trámite de documentos e inspecciones se agilice para permitir la movilización eficiente de las cargas, vía ferrocarril, entre los puertos.



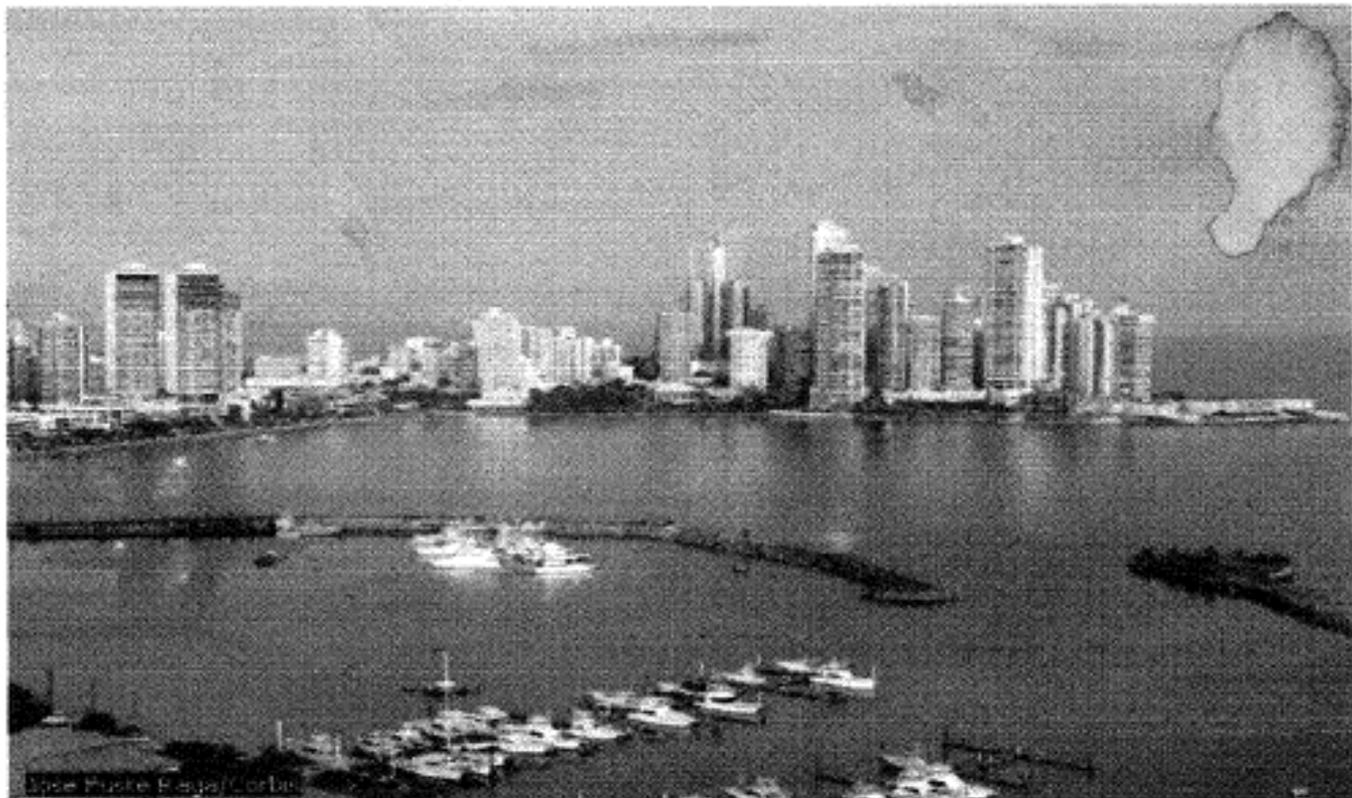
Actualmente, se está desarrollando el proyecto que busca la ampliación del Canal de Panamá con la construcción del tercer juego de esclusas (tanto en el Atlántico como en el Pacífico) que será capaz de manejar buques portacontenedores de hasta 12,000 TEUs (Tipo Post panamax) y otros de hasta 170,000 toneladas de peso muerto. Con el tercer juego de esclusas, el Canal tendrá una capacidad máxima sostenible de aproximadamente 600 millones de toneladas CPSUAB (Unidad de volumen equivalente a 100 pies cúbicos de carga útil) por año, suficiente para atender la demanda hasta más allá del 2025. El Canal continuará operando normalmente durante la construcción del tercer juego de esclusas, que será entre el 2007 y 2014.



Por último, Panamá cuenta con la **Zona Libre de Colón** ubicada en el litoral Atlántico en la entrada del Canal de Panamá, que cuenta con un área de 400 hectáreas y un centro financiero internacional, siendo ésta la segunda zona franca comercial del mundo, después de la de Hong Kong, y la primera en importancia de las Américas. Allí se puede importar, almacenar, someter a modificaciones y reexportar todo tipo de productos sin que estén sujetos a derechos arancelarios de entrada o salida, ni impuestos específicos. Genera alrededor de US\$ 11.000 millones de dólares anuales en procesos de importación y reexportación.



## CIUDAD DE PANAMA



## COLOMBIA

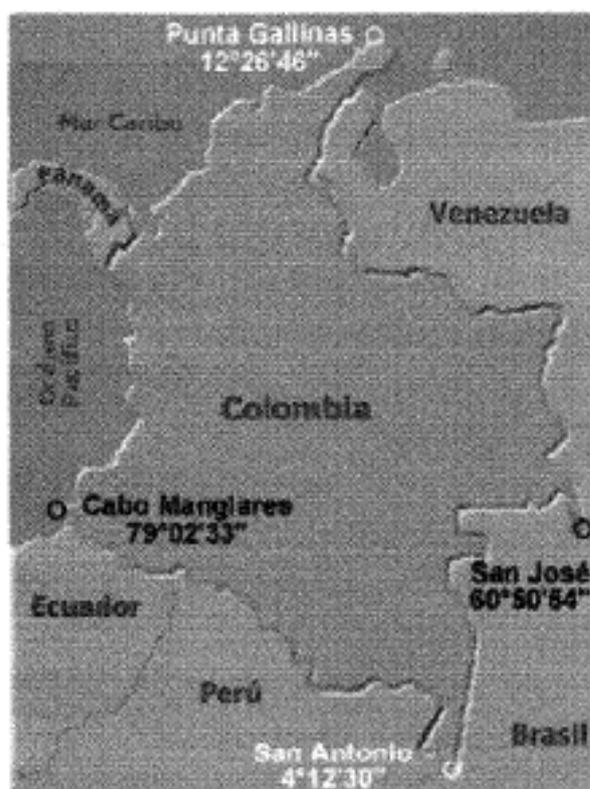
El territorio continental de la República de Colombia se encuentra ubicado en la esquina noroccidente de América del Sur, sobre la línea ecuatorial, en plena zona tórrida. A pesar que la mayor parte de su extensión, se encuentren en el hemisferio norte, Colombia es equidistante con los dos extremos del continente Americano.

Por el Norte, Colombia llega hasta los **12°26'46"** de latitud norte en el sitio denominado **Punta Gallinas** en la península de la Guajira, que a su vez, constituye el extremo septentrional del continente suramericano.

Por el sur, el territorio llega hasta los **4°12'30"** de latitud sur, en el sitio donde la quebrada **San Antonio** vierte sus aguas al caudaloso río Amazonas.

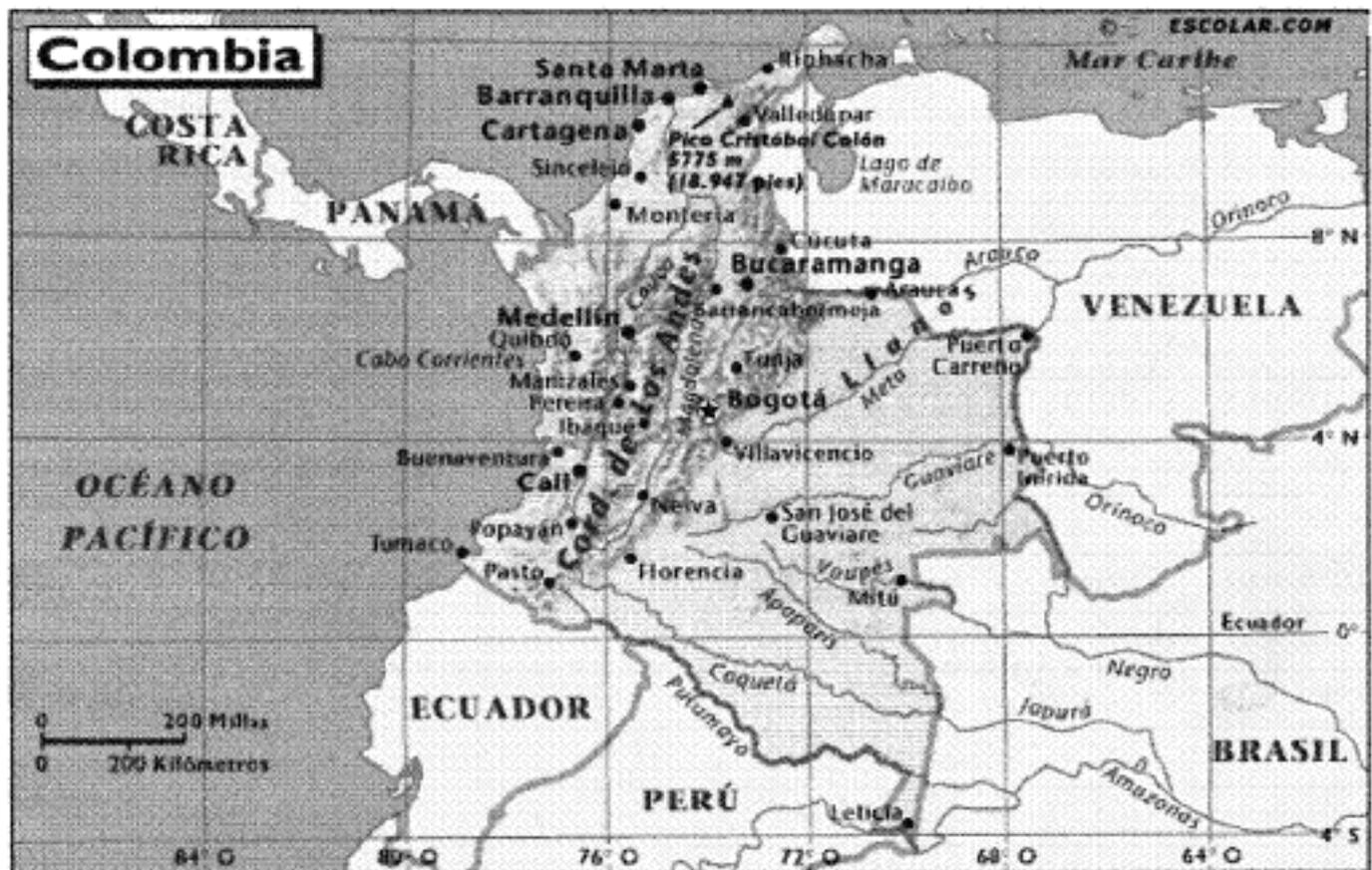
El extremo Oriental se localiza a los **60°50'54"** de longitud oeste de Greenwich, sobre la isla de **San José** en el río Negro (En Colombia denominado río Guainía), frente a la Piedra del Cocuy, límite común entre las repúblicas de Colombia, Brasil y Venezuela.

Por el Occidente llega hasta los **79°02'33"** de longitud oeste de Greenwich, que corresponden al **Cabo Manglares** en la desembocadura del río Mira en el Océano Pacífico.



El territorio colombiano, también comprende el archipiélago de **San Andrés y Providencia**, diseminados en el mar Caribe entre los **12° y 16°30'** de latitud norte, y los **79° y 82°** de longitud oeste de Greenwich, cuyas islas principales son las de *San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Adicionalmente, en el Caribe se localizan cerca del litoral, la isla **Fuerte** y los archipiélagos de **San Bernardo** y del **Rosario**; así como las de **Barú y Tierra Bomba**, próximas a Cartagena, las cuales se encuentran unidas al continente.

Por su parte, en el Océano Pacífico se encuentra la isla de **Malpelo** a los **3°58'** de latitud norte y **81°35'** de longitud oeste, así como, las islas **Gorgona y Gorgonilla** más próximas a la línea costera.



La cercanía del canal de Panamá, la circunstancia de ser paso y escala de las principales líneas aéreas del continente y el establecimiento de puertos en las costas oceánicas dan a Colombia gran importancia estratégica para las comunicaciones y el comercio. Además, por los ríos internacionales Amazonas y Orinoco transitan barcos comerciales. Su posición la ha colocado como sitio de convergencia para rutas marítimas y aéreas; su cercanía al canal de Panamá le

facilita el comercio. Su situación presenta posibilidades para la construcción de nuevos canales interoceánicos, si se aprovechan el Atrato y otros ríos del Chocó.

Tanto por aire como por mar, el país recibe anualmente la visita turística, comercial, deportiva, diplomática y científica de miles de viajeros de los países amigos. Las hermosas ciudades colombianas sirven de magnífico marco a importantes acontecimientos internacionales.

Sin embargo y pese a todas estas ventajas que nos ofrece la ubicación de Colombia no se ha desarrollado un sistema que permita aprovechar de la mejor manera las vías oceánicas, esto se refleja sencillamente en la actual infraestructura portuaria.

Aproximadamente el 90% de las mercancías del planeta se desplazan por agua, lo que no debe permitir nuestro país es quedar marginado de los mercados, pues la actual infraestructura deja por fuera las grandes embarcaciones capaces de transportar hasta 75 mil toneladas.

Esto se debe sencillamente a que no se ha tenido una visión para el óptimo aprovechamiento de las rutas marítimas, a pesar de que cuenta con dos océanos, y que tiene la mejor posición geoestratégica.

De acuerdo con un ranking establecido por la CEPAL para 2.006 los principales puertos de Latinoamérica y el Caribe Colombia ocupó el octavo puesto por transferencia de contenedores en con 1.333.764 contenedores, los países que se ubican por encima del nuestro son Brasil, Panamá, México, Jamaica, Chile, Argentina y Bahamas.

La actividad de la región en total para 2.006 fue de 1.500 millones de toneladas métricas movilizadas, en esta actividad Colombia movilizó 65.158 Toneladas, ocupando el sexto puesto en el ranking.

## **Acuerdo de Alcance Parcial entre Colombia y Panamá (AAP)**

Este acuerdo se suscribió en Cartagena de Indias el 09 de Julio de 1.993, con el propósito de fortalecer el intercambio comercial entre las dos naciones, y permitir el otorgamiento de preferencias arancelarias a los productos, siempre y cuando estos sean procedentes u originarios de sus respectivos territorios.

De acuerdo con el tratado de Montevideo, del cual la República de Colombia es signataria, la autoriza para que esta tenga Acuerdos de Alcance Parcial con otros países, y áreas de integración en América Latina.

En este caso se firma con Panamá, ya que existe la voluntad de ambas partes de acelerar el desarrollo económico y comercial en ambos territorios, asegurando condiciones de libertad y equilibrio mutuo con el objetivo de establecer un espacio económico latinoamericano, utilizando mecanismos flexibles pero estables fortaleciendo así la participación activa de los empresarios.

El **objetivo** del Acuerdo es **promover, intensificar, diversificar** el comercio entre las partes y todas las operaciones relacionadas con el mismo, procurar que las corrientes bilaterales de comercio sean equilibradas y que haya armonía en el proceso de intercambio, otorgando **preferencias arancelarias** para las dos naciones.

Estas preferencias se basan en rebajas porcentuales y se aplicaran sobre los aranceles de importación.

Los productos que están incluidos en los anexos **II y III**, gozaran de la eliminación total de restricciones no arancelarias a excepción de aquellas estipuladas en el artículo 50 del tratado de Montevideo de 1980.

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios de una Parte gozarán en el territorio de la otra Parte del mismo tratamiento que se aplique a productos similares nacionales.

También las partes podrán modificar en cualquier momento las listas de productos, relacionados en los anexos **II y III**, y las preferencias otorgadas.

Los productos originarios y procedentes de una de las Partes que sean depositadas en Zonas Francas situadas en el territorio de la otra Parte, gozarán de los beneficios que se derivan del presente Acuerdo, cuando la internación al territorio Aduanero del país importador sea definitiva.

En cuanto a **las normas de origen** Las Partes aplicarán a las importaciones realizadas al amparo del presente Acuerdo, un régimen de normas de origen que promueva el crecimiento de los flujos de comercio entre ellos y no genere obstáculos al mismo.

Las determinaciones de origen, y los procedimientos de verificación se harán de acuerdo a lo establecido en el anexo I de este acuerdo.

Las normas de origen se adecuarán a los cambios tanto tecnológicos como de la estructura productiva para lo cual se establecerá un mecanismo de revisión conforme a lo dispuesto en el Reglamento contenido en el Anexo I.

Para **la salvaguardia** las partes podrán aplicarlas cuando se realicen importaciones en condiciones o cantidades que causen perjuicio grave a la producción nacional de mercancías o que sean directamente competitivas, estas salvaguardias se aplicaran en porcentaje arancelario, con carácter no discriminatorio y temporal, su máxima duración será de un año con una prórroga igual al periodo comprendido.

En el caso que se llegue a presentar en estos intercambios comerciales situaciones de **"dumping" u otras prácticas desleales** cualquiera de las partes podrá imponer derechos antidumping y compensatorios de acuerdo con lo que prevea la legislación nacional, ante la prueba del perjuicio que se le pueda generar a la producción nacional.

Para **la cooperación comercial**, las partes promoverán y difundirán actividades tales como organización de ferias y exposiciones y demás estrategias, que permitan un mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales entre ambos países.

En cuanto a **las normas de transporte** las partes deben propiciar una mayor y mejor cooperación en los servicios de transporte aéreo para que haya una mayor eficiencia en ambos territorios, también se deben comprometer a mejorar los servicios de transporte marítimo entre las naciones contando con una infraestructura que permita el buen transito de las mercancías despachadas por cada uno de los países.

En **materia financiera** se propone una mayor cooperación para la prestación de servicios, facilitando todos los procesos financieros y haciendo más efectivo el intercambio comercial entre ambos territorios, obviamente respetando las normas de legalidad de cada país.

La **normalización técnica** se refiere a los Acuerdos y Protocolos que se fijan para fortalecer el comercio en el área técnica y administrativa así como también la verificación de los requisitos de calidad, sanitarios, fitosanitarios y zoonosanitarios para que no constituyan obstáculos para la liberación de las mercancías.

Las **compras del sector público** definidas en este Acuerdo, deben tener en cuenta las regulaciones establecidas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), para que exista una total transparencia, equidad y competencia entre los distintos gobiernos.

Las **controversias** que se sucedan se resolverán con las entidades coordinadoras de las partes.

En caso de que no se llegue a solucionar esta controversia 30 días después de la notificación, se hará una prórroga de mutuo acuerdo y, sometidas a análisis del consejo administrativo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35, para que con su visto ofrezca en un lapso de 60 días, las pertinentes recomendaciones para la solución de la contienda.

Este acuerdo será **compatible** a otros acuerdos que tengan cada una de las naciones con otros países, obligándose Colombia a respetar lo convenido en el acuerdo de Cartagena, y Panamá por su parte lo hará con los tratados firmados con los países Centroamericanos, México y República Dominicana.

El consejo, será el ente que **evaluara** de manera periódica y por pedido general de alguna de las partes, para que de una manera armónica y equilibrada se pueda mantener una equidad en los intercambios comerciales de los productos.

Para la **administración del acuerdo** las partes crearán un Consejo de Administración, llamándolo el "Consejo" integrado por personal del sector Público y Privado de Ambos Gobiernos. Lo coordinarán el Ministerio de Industria y Comercio de Panamá, Y el Ministerio de Comercio Exterior de Colombia, Ministerio de Comercio Industria y Turismo Actualmente.

Las **disposiciones finales** de este Acuerdo nos dicen que entrara en vigencia en el momento en que las partes cuenten con todos los requisitos establecidos, tendrá una duración de 5 años prorrogables, siempre y cuando las dos partes estén en mutuo deseo de hacerlo, de lo contrario tendrán un lapso de 90 días para deshacerlo.

Cualquiera de las partes podrá denunciar este Acuerdo y tendrá una respuesta 180 días después de su notificación y Colombia lo notificara ante la secretaria de la ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración.

Las preferencias que se den a los productos tendrán vigencia hasta de 1 año después de la expiración del Acuerdo, o por el período que las partes estimen conveniente.

Este acuerdo podrá abrirse a la adhesión de otro(s) País(es), teniendo en cuenta previa negociación con los países miembros de la ALADI.

La negociación de los términos entre las partes y el país que se quiera adherir se suscribirá en un Protocolo el cual se anexará a este acuerdo, y entrará en vigencia 30 días después de haberse consignado en la Secretaria General de la ALADI, lo cual hará Colombia, de Acuerdo a lo establecido en el Tratado de Montevideo de 1980 y las Resoluciones del Consejo de Ministros.

A continuación se adicionarán los Anexos I, II, y III, vigentes en el Acuerdo de Alcance Parcial, (AAP) suscrito entre Colombia y Panamá el 09 de Julio de 1993.

## ANEXO I

### REGLAMENTO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCIAS

#### CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. La determinación del origen de las mercancías y los correspondientes procedimientos de certificación y verificación se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 2. Las normas de origen de este Reglamento se basan en el principio general de cambio en la clasificación arancelaria, para lo cual se utilizará la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, que comprende las partidas, subpartidas y los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones, de los capítulos y subpartidas, así como las reglas generales de Interpretación.

Párrafo: Para efectos de la aplicación de este artículo, la República de Panamá utilizará la nomenclatura arancelaria vigente, hasta tanto adopte el Sistema Armonizado.

#### CAPITULO II: DE LA DETERMINACION DEL ORIGEN

Artículo 3. Se consideran originarios de las Partes:

a. Las materias o productos de los reinos mineral, vegetal y animal (incluyendo los de la caza y los de la pesca) extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y

criados en los territorios de las Partes o en sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas;

b. Las materias o productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas, por barcos con bandera nacional legalmente registrados o arrendados por empresas establecidas en sus territorios;

c. Las escorias, cenizas, desperdicios, desechos o recortes, recolectados u obtenidos de procesos de transformación realizados en el territorio de las Partes, destinados exclusivamente a la recuperación de materias primas, y que no constituyan residuos tóxicos o peligrosos de acuerdo a la legislación nacional e Internacional que regula la materia.

d. Las mercancías elaboradas en las Partes a partir, exclusivamente, de materias o productos originarios.

e. Las mercancías que incorporen materias o productos de terceros países, producidas en el territorio de las Partes, que cumplan según lo establecido en el presente Reglamento con:

i. Un cambio de clasificación arancelaria dado como criterio general con un cambio de partida arancelaria;

ii. Un porcentaje de contenido regional del 40 por ciento; o

iii. Un requisito específico de origen a nivel de producto, fijado por el Consejo de Administración establecido en el artículo 35 del presente Acuerdo.

El porcentaje de contenido regional se aplicará para aquellos productos a los que no se les han fijado requisito específico de origen que resulten de un proceso de ensamble o montaje, o para aquellos productos que no sufran un cambio de clasificación arancelaria debido a que la partida para el bien sea la misma tanto para el bien como para sus partes y los describa específicamente, o la subpartida arancelaria sea la misma tanto para el bien como para sus partes y los describa específicamente.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales del presente Reglamento.

**ARTICULO 4.** Para calcular el porcentaje de contenido regional de una mercancía se restará al valor de transacción de ésta cuando es exportada, el valor de las materias o productos no originarios utilizados o consumidos en la elaboración o producción de la mercancía exportada y se dividirá esta diferencia entre el valor de transacción de la mercancía exportada.

$$CR = [(VT - VMN)/VT] * 100$$

Donde:

CR = Contenido regional

VT = Valor de transacción de las mercancías

VMN = Valor de transacción de las materias o productos no originarios

La determinación del valor de transacción de las mercancías y el valor de transacción de las materias o productos no originarios se hará conforme a lo dispuesto en el Código de Valoración Aduanera del GATT. Mientras Colombia y Panamá adoptan este Código la valoración será de la siguiente manera:

El valor de transacción de las mercancías será en valor FOB de exportación; y el valor de transacción de las mercancías o productos no originarios, en valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales originarios de terceros países.

#### ARTICULO 5. Definiciones

Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

Materias o Productos, a las materias primas, los productos intermedios y las partes utilizadas en la producción de las mercancías.

Producción significa el cultivo, la extracción, la cosecha, la pesca, la caza, la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje de un bien.

ARTICULO 6. Para efectos de la determinación de origen se considerarán como originarios del territorio de una Parte, las mercancías elaboradas a partir de materias o productos originarios de la otra Parte, siempre que dichas materias productos cumplan con la norma de origen establecida en el presente Reglamento.

ARTICULO 7. No conferirán origen de un producto los siguientes procesos, haya o no cumplido un requisito de origen.

a. Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de los productos durante el transporte o almacenamiento, tales como, aereación, refrigeración, congelación, adición de sustancias, extracción de partes averiadas y operaciones similares;

- b. Operaciones como el simple despolvamiento, zarandeo, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, lavado, pintado y recortado;
- c. La formación de juegos de productos;
- d. El embalaje, envase o reenvase;
- e. La reunión o división de bultos;
- f. La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares.
- g. La mezcla de productos, en tanto las características del producto obtenido no sean esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados;
- h. La simple reunión, montaje o ensamble de partes de productos para constituir un producto completo;
- i. El simple sacrificio de animales;
- j. La simple dilución en agua u otras sustancias que no alteren las características esenciales de la mercancía.
- k. La acumulación de dos o más de estas operaciones.

**ARTICULO 8.** Para que las mercancías originarias se beneficien de los tratamientos preferenciales, las mismas deben haber sido expedidas directamente del país exportador al país importador. Para tales efectos, se considera como expedición directa:

- a. Las mercancías transportadas sin pasar por el territorio de algún país no participante del Acuerdo;
- b. Las mercancías transportadas en tránsito por uno o más países no participantes, con o sin transbordo o almacenamiento temporal, bajo la vigilancia de la autoridad aduanera competente en tales países, siempre que:
  - i. El tránsito esté justificado por razones geográficas o por consideraciones relativas a requerimientos de transporte;
  - ii. No estén destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito; y
  - iii. No sufran, durante su transporte y depósito, ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para mantenerlas en buenas condiciones o asegurar su conservación.

### CAPITULO III: DE LA DECLARACION Y CERTIFICACION DEL ORIGEN

ARTICULO 9. Para que las mercancías objeto del intercambio puedan beneficiarse de los tratamientos preferenciales pactados en este Acuerdo, el exportador ya sea el productor final del bien o una persona natural o jurídica dedicada a la comercialización del mismo, de la Parte, deberá acompañar a los documentos de exportación, el Certificado de Origen acordado por las Partes antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo anterior.

El Certificado de Origen constará de una declaración expedida por el exportador de la mercancía, certificado en todos los casos por una entidad oficial, habilitada por cada Parte signataria.

Los certificados de origen emitidos para los fines del régimen de desgravación, tendrán un plazo de validez de 180 días contados a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 10. Cada Parte dispondrá que un exportador o un productor que llene y firme un certificado de origen, conserve por un período mínimo de años establecido por la legislación interna de cada Parte contados a partir de la fecha de la firma del certificado, todos los registros y documentos relativos al origen del bien.

### CAPITULO IV: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DEL ORIGEN

ARTICULO 11. El control de autenticidad de los certificados de origen podrá iniciarse a partir de declaración de parte, denuncia u oficio. Cuando existan dudas en cuanto a la autenticidad o veracidad de la certificación, o en cuanto al cumplimiento de los requisitos de origen, la autoridad competente del país importador podrá solicitar a la autoridad competente del país exportador la información necesaria, con la finalidad de aclarar el caso.

La autoridad competente del país exportador deberá suministrar dicha información dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la solicitud.

Artículo 12. En caso de duda acerca de la autenticidad de la certificación o en cuanto al cumplimiento de las normas de origen, las autoridades aduaneras no podrán impedir el desaduanamiento de las mercancías. En tales situaciones se podrá exigir la constitución de una garantía por el valor de los gravámenes aplicables a terceros países, sin perjuicio de las verificaciones a que se refiere el artículo 11 del presente Reglamento.

Estas garantías serán liberadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la información solicitada a la autoridad competente del país exportador, siempre que la misma sea satisfactoria.

## **CAPITULO V: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES HABILITADAS PARA LA CERTIFICACION Y DE LA COMISION ADMINISTRADORA**

**ARTICULO 13.** La entidad oficial habilitada por cada Parte signataria para efectos de la certificación tendrá también, entre otras, las siguientes funciones y obligaciones:

- a. Comprobar la veracidad de las declaraciones presentadas por el productor o exportador. Para este propósito entre otras acciones, podrán efectuarse las inspecciones a las plantas industriales que sean necesarias.
- b. Proporcionar a las Partes y al Consejo de Administración la información y cooperación relativas a las materias de que trata el presente Reglamento.
- c. Comunicar a las demás Partes y al Consejo de Administración la relación actualizada de los funcionarios autorizados para expedir los Certificados de Origen con sus correspondientes sellos, firmas y facsímile.

Las modificaciones a dicha relación, regirán dentro de los treinta (30) días siguientes a la respectiva comunicación.

**Artículo 14.** El Consejo de Administración revisará las normas de origen por lo menos cada doce (12) meses o a petición de una de las Partes, pudiendo modificar por resolución el presente Reglamento, así como establecer requisitos específicos de origen para los productos objeto del Acuerdo.

## **CAPITULO VI: DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**Artículo 15.** Cada Parte enviará a la otra Parte y al Consejo de Administración a más tardar sesenta (60) días después de la fecha de vigencia del presente Reglamento, las nóminas, firmas y sellos de las autoridades oficiales habilitadas para expedir la certificación del origen.

**Artículo 16.** Los certificados de origen expedidos con anterioridad a la fecha de aplicación de este Reglamento, tendrán validez por un período de hasta ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su expedición.

## ANEXO II

PRODUCTOS DE COLOMBIA QUE PANAMA DESGRAVARA EN EL MARCO  
DEL  
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL

POSICION	POSICION	DESCRIPCION PRODUCTO	PREFERENCIA
PANAMA	COLOMBIA		
60050400	6112310000	TRAJES DE BAÑO, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS, PARA HOMBRE O NIÑO.	55%
60050400	611241000	TRAJES DE BAÑO, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS, PARA MUJER O NIÑA.	55%
64050200	6406200000	SUELAS Y TACONES DE CAUCHA O DE PLASTICO	55%
64058099			
82030199	8203100000	LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.	55%
82038099			
85030100	8506112000	PILAS SECAS >= 1.5 VOLTIDOS, DE DIOXIDO DE MANGANESO, VOLUMEN EXTERIOR <= 300 CM3	65%
85060200	8509401000	LICUADORAS DE USO DOMESTICO	65%
85120400	8516400000	PLANCHAS ELECTRICAS, DE USO DOMESTICO	65%
85190100	8535100000	EXCLUSIVAMENTE, FUSIBLES PARA TENSION > 1000 VOLTIOS	55%
85250000	8546200000	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA	65%
98010000	9606220000	BOTONES DE METALES COMUNES, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	65%

ANEXO III  
 PRODUCTOS DE PANAMA QUE COLOMBIA DESGRAVARA EN EL MARCO  
 DEL  
 ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL

POSICIÓN	POSICIÓN	DESCRIPCION PRODUCTO	PREFERENCIA
PANAMA	COLOMBIA		
2208909000	22090299	BEBIDAS ALCOHOLICAS COMPUESTAS DE RON Y COLA EN ENVASES DE ALUMINIO (CUBA-LIBRE).	80%
2301201000	23010102	HARINA DE PESCADO.	50%
3808901000	38110101	RATICIDAS PARA LA VENTA AL POR MENOR DE USO DOMESTICO.	70%
3926909090	39070299	ESPONJAS DE FIBRAS PLASTICAS PARA FREGAR.	80%
4417009000	44250201	PALOS PARA TRAPEADOR CON HERRAJE DE METAL O DE PLASTICO.	70%
6601990000	66010100	PARAGUAS Y/O SOMBRILLAS DE TODO TIPO DE MATERIAL (ALGODON, NYLON O CUALQUIER TIPO DE FIBRA SINTETICA).	80%
6601990000	66010200	PARAGUAS Y/O SOMBRILLAS DE TODO TIPO DE MATERIAL (ALGODON, NYLON O CUALQUIER TIPO DE FIBRA SINTETICA).	80%
7326900090	73400399	CAJAS MORTUORIAS DE HIERRO O ACERO.	70%
7612909000	76100202	ENVASES DE ALUMINIO PARA BEBIDAS GASEOSAS, CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS.	55%
8707909010	87050199	CARROCERIAS PARA MERCANCIAS SECAS REFRIGERADAS SIN O CON AISLAMIENTO SIN O CON UNIDAS DE REFRIGERACION.	75%
8707909020	87050199	CARROCERIAS PARA MERCANCIAS SECAS REFRIGERADAS, SIN O CON AISLAMIENTO SIN O CON UNIDAD DE REFRIGERACION.	75%
8707909090	8750199	CARROCERIAS PARA MERCANCIAS SECAS REFRIGERADAS, SIN O CON AISLAMIENTO SIN O CON UNIDAD DE REFRIGERACION.	75%

## **PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO A LOS ANEXOS II Y III DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CELEBRADO ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE PANAMA**

Donde se reconoce la importancia de continuar con un proceso de intercambio de bienes y servicios entre los dos países y de beneficios para ambas regiones, de una forma equitativa y equilibrada, y se fija el otorgamiento de preferencias arancelarias teniendo en cuenta el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre las dos partes y reiterando la disminución de los gravámenes o de su completa eliminación, y otras restricciones a las importaciones que puedan afectar el buen desempeño de los intercambios de productos como también su libre circulación.

Consideran entonces las partes suscribir un protocolo modificador para la ampliación del Acuerdo, conviniendo:

Modificar el anexo II y adicionar a este, productos de Colombia que Panamá desgravara en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial.

Adicionar al anexo III, productos de Panamá que Colombia desgravara, en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial.

Este protocolo entrará en vigencia 30 días después de su firma y Colombia deberá comunicarlo previamente a la secretaria de la ALADI, para el respectivo ordenamiento jurídico.

A continuación se presentan las modificaciones y las adiciones que se hacen en el presente Protocolo para los productos de las dos naciones.

**ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25  
DEL TM 80 N° 29 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y  
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**Primer Protocolo Modificatorio**

Los Gobiernos de la República de Colombia y de la República de Panamá, en lo sucesivo denominados "las Partes",

RECONOCIENDO la importancia de continuar con el proceso de negociación en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Panamá, en la ciudad de Cartagena, el 9 de julio de 1993, con el objeto de lograr la expansión del comercio entre los dos países sobre bases armónicas y equilibradas;

CONSCIENTES de la necesidad de fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento mutuo de preferencias arancelarias fijas entre Colombia y Panamá, de conformidad con el objeto del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por las Partes;

REITERANDO el compromiso establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por las Partes,

**ADICIONES AL ANEXO III DE ABRIL DE 2003  
PRODUCTOS DE PANAMA QUE COLOMBIA DESGRAVARÁ EN EL MARCO DEL ACUERDO  
DE ALCANCE PARCIAL  
Cartagena de Indias, Colombia**

<b>Panamá Sistema Armonizado 2002</b>	<b>Colombia NANDINA 2002</b>	<b>Descripción</b>	<b>Preferencia otorgada por Colombia (%)</b>
0105.11.10	0105110000	Gallos y gallinas, vivos, de peso inferior o igual a 185 g	100
0302.31.00	0302310000	Albacoras o Atunes blancos (Thunnus alalunga), frescos o refrigerados	100
0302.32.00	0302320000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), frescos o refrigerados	100

0302.39.00	0302390000	Los demás atunes (del género Thunnus), frescos o refrigerados	100
0302.65.00	0302650000	Escualos, frescos o refrigerados	100
0302.69.00	0302690000	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados	100
0303.42.00	0303420000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), congelados	100
0303.75.00	0303750000	Escualos, congelados	100
0407.00.10	0407001000	Huevos de ave con cáscara (casarón), para incubar	100
0904.11.00	0904110000	Pimienta sin triturar ni pulverizar	100
0904.12.00	0904120000	Pimienta triturada o pulverizada	100
0910.91.10	0910910000	Mezclas de las demás especias, previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	80
0910.91.20	0910910000	Mezclas de las demás especias, previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	80
1604.11.10	1604110000	Preparaciones y conservas de Salmones enteros o en trozos	60
1604.14.10	1604141000	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	60
1604.14.10	1604142000	Preparaciones y conservas de Listados y bonitos, enteros o en trozos	60
1604.19.20	1604190000	Las demás preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos	60
1604.20.20	1604200000	Las demás Preparaciones y conservas de pescado	60
1604.20.91	1604200000	Las demás Preparaciones y conservas de pescado	60
1604.20.93	1604200000	Las demás Preparaciones y conservas de pescado	60

1604.20.99	1604200000	Las demás Preparaciones y conservas de pescado	60
1806.10.00	1806100000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	60
2003.10.00	2003100000	Setas y demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético)	100
2009.11.00	2009110000	Jugo de naranja, congelado	70
2009.12.00	2009120000	Jugo de naranja, sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	70
2909.19.00	2009190000	Los demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	70
2009.61.00	2009610000	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin concentrar.	70
2009.69.00	2009690000	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, sin concentrar.	70
2009.71.00	2009710000	Jugo de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin concentrar.	70
2009.79.90	2009790000	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, sin concentrar.	70
2009.80.31	2009801200	Jugo de "maracuyá" (parchita) ( <i>Passiflora edulis</i> ), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrados.	70
2009.80.19	2009801900	Los demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	70
2009.80.31	2009801900	Los demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	70

2009.80.99	2009801900	Los demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	70
2009.80.20	2009802000	Jugo de una hortaliza, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	70
2103.10.00	2103100000	Salsa de soja (soya)	50
2103.90.31	2103902000	Condimentos y sazonadores, compuestos	60
2103.90.39	2103902000	Condimentos y sazonadores, compuestos	60
2104.10.30	2104101000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos (caldos deshidratados en pasta o en polvo)	20
2106.10.20	2106100000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	50
3006.60.00	3006600000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	50
3203.00.90	3203001100	Materias colorantes de campeche	100
3203.00.90	3203001200	Materias colorantes de clorofilas	100
3203.00.90	3203001400	Materias colorantes de achiote (onoto, bija)	100
3203.00.90	3203001500	Materias colorantes de marigold (xantófila)	100
3203.00.90	3203001600	Materias colorantes de maíz morado (antocianina)	100
3203.00.90	3203001900	Las demás materias colorantes de origen vegetal	100
3203.00.90	3203002100	Materias colorantes de carmín de cochinilla	100
3203.00.90	3203002900	Materias colorantes de origen animal	100
3301.29.90	3301291000	Aceites esenciales de anís	100
3301.29.90	3301292000	Aceites esenciales de eucalipto	100

3301.29.90	3301299000	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios	100
3301.30.00	3301300000	Resinoides	100
3301.90.10	3301909000	Los demás subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	100
3302.10.91	3302109000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	100
3302.10.99	3302109000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	100
3302.90.10	3302900000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	100
3302.90.30	3302900000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	100
3302.90.90	3302900000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	100
3926.90.99	3926906000	Protectores antimuidos, de plástico	100
4413.00.10	4413000000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	100
4418.20.00	4418200000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales,	100

		de madera	
4809.10.10	4809100000	Papel carbón sin impresión	100
4809.10.20	4809100000	Papel carbón con impresión	100
4816.10.00	4816100000	Papel carbón, incluso acondicionado en cajas	100
6112.41.00	6112410000	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	100
6507.00.00	6507000000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos, para sombrerería.	100
7308.30.00	7308300000	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, de fundición, hierro o acero	50
7323.10.10	7323100000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	50
9004.90.00	9004901000	Gafas protectoras para el trabajo	100
9405.40.50	9405401000	Aparatos eléctricos para alumbrado público (con base de metal común)	60
9405.40.10	9405402000	Proyectores de luz.	100
9405.91.90	9405910000	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (de alumbrado eléctrico)	60
9603.40.20	9603400000	Rodillos para pintar sin montar en un mango	100
9603.90.20	9603909000	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos	80
9605.00.00	9605000000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	100

**PRODUCTOS DE COLOMBIA QUE PANAMÁ DESGRAVARÁ EN EL MARCO DEL ACUERDO  
DE ALCANCE PARCIAL**

**Cartagena de Indias, Colombia**

<b>PANAMÁ SISTEMA ARMONIZADO 2002</b>	<b>COLOMBIA NANDINA 2002</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PREFERENCIA OTORGADA POR PANAMÁ (%)</b>
6112.41.00	6112410000	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	100

**ADICIONES AL ANEXO II DE ABRIL DE 2003**

**PRODUCTOS DE COLOMBIA QUE PANAMÁ DESGRAVARÁ EN EL MARCO DEL ACUERDO  
DE ALCANCE PARCIAL**

**Cartagena de Indias, Colombia**

<b>Panamá Sistema Armonizado 2002</b>	<b>Colombia NANDINA 2002</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>Preferencia otorgada por Panamá (%)</b>
0105.11.10	0105110000	Pollitos o pie de cría de ponedoras o de engorde, de peso inferior o igual a 185 gramos.	100
0302.31.00	0302310000	Atún fresco empacado al vacío	80
0302.32.00	0302320000	Atún fresco empacado al vacío	80
0302.39.00	0302390000	Atún fresco empacado al vacío	80
0302.65.00	0302650000	Pescado Fresco (Pargo, Mero, Shema, Merlusa, Merugate, Corvina, Robalo, Cazón o Tiburón)	80
0302.69.00	0302690000	Pescado Fresco (Pargo, Mero, Shema, Merlusa, Merugate, Corvina, Robalo, Cazón o Tiburón)	80
0303.42.00	0303420000	Atunes de Aleta Amarilla (Rabiles) (Thunnus	80

		Albacares), congelados	
0407.00.10	0407001000	Huevos fértiles de aves para incubación	100
0904.11.00	0904110000	Pimientas y pimientos sin triturar ni pulverizar	100
0904.12.00	0904120000	Pimientas y pimientos triturados o pulverizados	100
1604.11.10	1604110000	Salmón ahumado y preparado, empacado al vacío.	40
1604.11.10	1604110000	Salmón marinado entero o en trozos, empacado al vacío	40
1604.14.10	1604141000	Atún, listados y bonitos ahumados empacados al vacío.	40
1604.14.10	1604142000	Atún, listados y bonitos ahumados empacados al vacío.	40
1604.19.20	1604190000	Mero ahumado envasado herméticamente incluso al vacío	40
1604.19.20	1604190000	Trucha preparada entera o trozos, ahumada, empacada al vacío.	40
1604.20.20	1604200000	Hamburguesas de Salmón	40
1604.20.93	1604200000	Hamburguesas de Salmón	40
1604.20.91	1604200000	Pescado y sus preparaciones de atún envasadas herméticamente al vacío, excepto entero o en trozos.	40
1604.20.93	1604200000	Pescado y sus preparaciones de salmón envasadas herméticamente al vacío, excepto entero o en trozos.	40
1604.20.99	1604200000	Pescado y sus preparaciones de mero envasadas herméticamente al vacío, excepto entero o en trozos.	40
1604.20.93	1604200000	Salmón preparado en filete y empacado al vacío	40

1806.10.00	1806100000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	40
2003.10.00	2003100000	Setas y demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético).	100
2009.11.00	2009110000	Concentrado de naranja	50
2009.12.00	2009120000	Concentrado de naranja	50
2009.19.00	2009190000	Concentrado de naranja	50
2009.61.00	2009610000	Jugo de uva (sin concentrar, sin aditivos ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico)	50
2009.69.20	2009690000	Jugo de uva (sin concentrar, sin aditivos ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico)	50
2009.71.00	2009710000	Jugo de manzana (Sin concentrar, sin aditivos ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico)	50
2009.79.20	2009790000	Jugo de manzana (Sin concentrar, sin aditivos ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico)	50
2009.80.19	2009801900	Jugo de ciruelas pasas (Sin Concentrar)	50
2009.80.20	2009802000	Jugo de zanahoria sin tomate	50
2009.80.31	2009801200	Jugo de maracuyá (Concentrados)	50
2009.80.31	2009801900	Jugo de zarzamora (Concentrados)	50
2009.80.91	2009801900	Jugo de Noni (sin concentrar)	50
2009.80.91	2009801900	Jugo de Borojó (sin concentrar)	50
2103.90.31	2103902000	Condimentos (para uso industrial en la elaboración de embutidos)	40

2103.90.39	2103902000	Condimentos (los demás condimentos n.e. e. o. Parte)	40
2104.10.30	2104101000	Bases para la fabricación de sopas deshidratadas y productos similares.	20
3006.60.00	3006600000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	50
3203.00.90	3203001100	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203001200	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203001400	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203001500	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203001600	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203001900	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203002100	Colorantes para la industria alimenticia	100
3203.00.90	3203002900	Colorantes para la industria alimenticia	100
3301.29.90	3301291000	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios, geranio, jazmín, lavanda, menta espicaneados y de vainilla.	100
3301.29.90	3301292000	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios, geranio, jazmín, lavanda, menta espicaneados y de vainilla.	100
3301.29.90	3301299000	Los demás aceites esenciales, excepto los de agrios, geranio, jazmín, lavanda, menta espicaneados y de vainilla.	100
3301.30.00	3301300000	Resinoides	100
3301.90.10	3301909000	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.	100
3302.10.91	3302109000	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico	100

		volumétrico inferior o igual a 0.5% vol. para dar sabor a bebidas alcohólicas	
3302.10.99	3302109000	Concentrados para fabricar soluciones odoríficas.	100
3302.10.99	3302109000	Esencia artificial de vainilla	100
3302.90.10	3302900000	Las demás mezclas de sustancias odoríferas del tipo de las utilizadas en la industria del Tabaco.	100
3302.90.30	3302900000	Concentrados para fabricar soluciones odoríferas (industria de perfumería)	100
3302.90.90	3302900000	Concentrados para fabricar soluciones odoríferas (ambientador con olor)	100
3926.90.99	3926906000	Protectores Antiruidos de plástico	80
4413.00.10	4413000000	Molduras decorativas y Molduras de construcción. (molduras de madera densificada)	100
4418.20.00	4418200000	Puertas sólidas, puertas de plywood y puertas decorativas. Marcos de madera sólida.	80
4809.10.10	4809100000	Papel carbón sin impresión	100
4809.10.20	4809100000	Papel carbón con impresión	100
4816.10.00	4816100000	Papel carbón, incluso acondicionado en cajas	100
6507.00.00	6507000000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos, para sombrerería	80
9004.90.00	9004901000	Gafas protectoras para el trabajo	80
9405.40.50	9405401000	Aparatos eléctricos para alumbrado público (con base de metal común)	40
9405.40.10	9405402000	Proyectores de luz	80
9405.91.90	9405910000	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (de alumbrado eléctrico)	40

9603.40.20	9603400000	Rodillos para pintar sin montar en un mango	80
9603.90.20	9603909000	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos	80

## **5. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES**

La importación de productos farmacéuticos es regulada por el Ministerio de Salud Pública, por intermedio del Departamento de Farmacias, Drogas y Alimentos. Cualquier empresa dedicada a la importación, venta y/o distribución de productos farmacéuticos en general, productos veterinarios, alimentos y cosméticos debe solicitar una licencia de salud y someter el producto a ser importado para su análisis y registro. Se requiere Certificado de Libre Venta para productos alimenticios y otros productos de consumo humano e incluye los de uso humano como pieles o vestidos.

Desde principios de 1997, y con el ánimo de aligerar la tramitación de los expedientes que requiere el registro (entre 9 y 12 meses), el Ministerio de Salud reconoce el registro fitosanitario efectuado en origen por una serie de países. Esto no obsta para que el laboratorio oficial pueda efectuar sus propios análisis y controles.

Todos los embarques de carne y productos de carne, así como productos agrícolas, requieren del certificado sanitario. Las importaciones de arroz deben ser certificadas con relación a que están libres del hongo *tilletia barclavana*.

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), por intermedio del Vice ministerio de Comercio Exterior es el encargado de la promoción del comercio exterior y verifica las importaciones realizadas bajo los Tratados Bilaterales y Acuerdos de Alcance Parcial de modo que sean procesados y aprobados de acuerdo con los requisitos de los tratamientos especiales aplicables a cada uno de ellos. Este Ministerio autoriza además las importaciones de las maquinarias, equipos, repuestos, materias primas, componentes y productos semiprocesados de las industrias que por medio de diferentes leyes de incentivos o contratos tengan derecho a la exoneración del pago de impuestos de importación.

### **5.1. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA)**

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos es una entidad rectora del Estado creada para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos en materia de seguridad de alimentos introducidos al territorio nacional, con el fin de garantizar a los consumidores la introducción de alimentos de calidad, libres de plagas y enfermedades bajo criterios estrictamente científicos y técnicos.

## **5.2. Permisos de Importación**

Se requiere de un permiso del Ministerio de Gobierno y Justicia para la importación de armas y munición.

Igualmente se necesita de unos permisos del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) para la importación de semillas, y productos animales y productos similares, incluyendo el trigo, la harina, grasa animal, aceites vegetal y animal, proteína de soja, y maíz congelado. Muchos productos agrícolas son controlados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario o el Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.) los cuales mantienen listas de los productos bajo cuota y con permisos de importación. Este Ministerio, conjuntamente con el Vice ministerio de Finanzas y la Contraloría General de la República, forman la Comisión Especial que tiene la responsabilidad de estudiar las políticas de importación de materias primas para las actividades agropecuarias. La importación de productos lácteos, maíz, cebolla, alubias blancas, lentejas y frijoles pintos sólo se autoriza una vez consumida la producción nacional.

Las importaciones destinadas a consumo, requieren de una licencia comercial o industrial, la cual es expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias.

## **5.3. Productos sometidos a Control de Precios**

Entre los productos bajo control de precios se encuentran: leche, huevos, arroz, manteca y grasas de cerdo, aceites comestibles, preparaciones homogeneizadas para la alimentación infantil, azúcar, harina, polvo y pellets de pescado o de crustáceo, moluscos o demás invertebrados acuáticos. También se incluyen los detergentes y jabones de tocador, cuadernos, cuadernillos, libretas y demás textos escolares, medicamentos, textiles y vestidos.

## **5.4. Cuotas**

Los contingentes arancelarios existen para productos agrícolas como carnes de cerdo, de pollo, productos lácteos, papas, porotos, maíz, arroz y tomates. Otro tipo de mercancías que requieren autorizaciones especiales son armas y productos farmacéuticos.

El Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.) adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, tiene como función proteger al productor agropecuario para que los productos se vendan en los mercados locales a precios y en condiciones adecuadas. Para tales propósitos, éste instituto establece cuotas de importación a ciertos productos agropecuarios durante determinados períodos del año, de acuerdo con la disponibilidad local de tales productos.

## **5.5. Normas Técnicas**

El gobierno de Panamá designó la Comisión Panameña de Normas Técnicas (COPANIT), una agencia del Ministerio de Comercio e Industria, como la autoridad nacional para la participación en el programa de la Organización Internacional de Normas ISO 9000. Es miembro de la Comisión Panamericana de Normas (COPAN), con sede en Venezuela.

La Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), es un ente de consulta y un organismo asesor del Ministerio, no tiene función de expedir normas, sólo asesora.

Revisa los proyectos de normas dentro del período de discusión pública.

Está integrado por representantes del sector público y privado (son catorce miembros) y se convoca por llamado de la DGNTI.

## **5.6. Normas Ambientales**

Panamá hace parte de los siguientes Acuerdos Internacionales del Medio Ambiente: Biodiversidad, Cambios Climáticos, Protocolo de Cambios Climáticos de Kyoto, Descertificación, Especies en Peligro, Desechos Peligrosos, Ley del Mar, Dumping Marino, Prohibición de pruebas nucleares, Protección a la Capa de Ozono, Polución de Barcos, Tropical Timber (1983 y 1994) y Firmó pero no ratificó el tratado de Conservación de la Vida Marina.

## **6. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

### **6.1. Distribución**

Los canales de mercadeo en Panamá son simples, los importadores directos actúan como vendedores al por mayor y también como vendedores al detal. Esta situación es común para las confecciones, partes de automóviles y productos de hardware.

En el caso de productos de consumo masivo, alimentos y medicinas, las operaciones de ventas al por mayor y al detal, se realizan por separado.

En el sector de productos industriales las ventas son generalmente manejadas por agentes locales exclusivos o distribuidores y en algunos casos las firmas locales realizan sus compras directamente por medio de brokers o a los productores.

Mucho de los mayores importadores de Panamá son también distribuidores regionales localizados en la Zona Libre de Colón. Generalmente los importadores o distribuidores de esta zona, tienen afiliaciones con los almacenes de la ciudad de Panamá para las ventas al detal en el mercado local.

La ciudad de Panamá vende el 65% del total nacional de productos de consumo masivo, el 35% restante se divide entre las principales ciudades: David, Santiago, Chitré y Colón.

### **6.2. Técnicas de Mercadeo**

Los factores clave para tener un buen desempeño en el mercado panameño son: calidad, servicio al cliente, reconocimiento de la marca y un empaque atractivo. Las estrategias agresivas de mercadeo son usualmente necesarias para lograr el éxito en este mercado.

La competencia entre distribuidores se decide generalmente por el entrenamiento y soporte que recibe de sus representados. Las compañías deben hacer esfuerzos para proveer entrenamiento y servicio técnico a los distribuidores, y estar seguros que los distribuidores tienen los recursos para ofrecer soporte después de venta, incluyendo repuestos, equipos de servicios, etc. La estructura de precios para la importación de productos en Panamá depende del nivel de competencia. Los costos de transporte y los impuestos de importación dependen del producto. En algunos casos, los precios para los productos de consumo y alimentos son mayores que los promedios mundiales debido a los carteles del mercado local.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el desarrollo de este proceso investigativo, donde alcanzamos a tener un análisis más amplio de las condiciones o el clima en el que se encuentran las relaciones entre Colombia y Panamá, y después de habernos adentrado a las diferentes normativas y procedimientos que se requieren para el perfecto desempeño de las actividades de intercambio comercial y, además de identificar las posibilidades y oportunidades que tiene Colombia de colocar sus productos en la vecina República, con grandes preferencias arancelarias gracias al Acuerdo de Alcance Parcial y a los protocolos 1 y 2 que han favorecido a otros productos evitándoles barreras arancelarias, podemos concluir que:

1. Colombia debe aprovechar al máximo el Acuerdo de Alcance Parcial, ya que le brinda excelentes beneficios para una gran cantidad de productos, que son bien recibidos en la República de Panamá.
2. Dentro del análisis de Comercio exterior, pudimos observar que la participación de nuestro País en el total de las exportaciones a Panamá, es demasiado insignificante en comparación con otros como EEUU, Curazao, Costa Rica, España, etc., sin embargo existen bastantes posibilidades de incrementar nuestra participación en mercado panameño, pues por ejemplo el gusto de la población en cuanto a alimentos es muy similar a la nuestra, los productos elaborados en cuero como Calzado, Bolsos; Carteras. Cinturones y demás, gozan de gran acogida, no solo los nuestros que son pocos sino también los de otros países, entonces es importante aprovechar este mercado de la mejor manera.
3. Gracias a las grandes construcciones que se vienen desarrollando en territorio panameño, hay una gran oportunidad de ofrecer productos para construcción, como también otros que sean necesarios y complementarios en este proceso, como vidrios de seguridad, puertas y muebles en madera para oficina o para el hogar, muebles modulares para oficina, tuberías, tejados, en fin muchos más productos o bienes que Colombia produce y que tiene la posibilidad de comercializar en este territorio.
4. La infraestructura portuaria panameña se está acondicionando, para brindar un mejor servicio, dando la posibilidad de recibir embarcaciones de mayor tamaño y con mayor capacidad de carga, ejemplo claro de crecimiento y visión comercial que debería tomarse como ejemplo en nuestra sociedad portuaria, pues este tipo de proyectos son beneficiosos desde todo punto de vista.

5. Podemos ver que las condiciones, normas o reglamentaciones para exportar a Panamá están clasificadas de acuerdo con el bien que se desea comercializar, además Colombia cuenta con instituciones o entidades estatales que de una manera desinteresada colabora con aquellos empresarios que exportan o que desean exportar sus productos, ofreciéndoles en forma sutil y detallada la información necesaria para que estos puedan lograr los objetivos propuestos.

De acuerdo a la cercanía y las costumbres Panamá es un lugar con cierta semejanza a nuestro País, y comercialmente de gran conveniencia para la colocación de productos como por ejemplo:

### **Confecciones y Textiles**

Se destacan los bikinis, trikinis, ropa de playa, ropa interior para mujer y hombre, ropa para niños como camisetitas, pantalones y ropa interior. Este tipo de productos se comercializan muy bien en la República de Panamá ya que el clima y por ser un país tropical, permite que las personas puedan vestir prendas ligeras y coloridas, ofreciendo así al empresario colombiano la ventaja de contar con un mercado estable durante todo el año asegurando la rotación de su producto, y dándole grandes beneficios económicos.

Para que sea posible la comercialización de estos productos el empresario cuenta con gran cantidad de centros comerciales en todo el territorio panameño, y grandes almacenes dedicados a la comercialización de este tipo de bienes lo que le permite acceder a una gran mayoría de compradores.

### **Artículos en Cuero**

El calzado en cuero para hombre y mujer, los bolsos, billeteras, cinturones, son accesorios esenciales en el vestir de todas las personas, estos artículos en cuero han tenido un gran impacto no solo en la población panameña sino también para el turista. Por su misma ubicación y clima, y además de ser un lugar en el que se desarrollan diferentes eventos empresariales, Panamá es visitada durante todo el año por gran cantidad de turistas de todas partes del mundo, favoreciendo el comercio en general.

Este consumo activo de productos hace que el empresario que participa en este sector tenga seguridad en que sus artículos se van a vender.

## **Construcción**

Impulsada por el auge que vive Panamá en este sector de la Economía, Colombia se ha convertido en uno de sus principales socios en la comercialización de productos para la construcción, destacándose Panamá como el tercer país destino de exportaciones colombianas de estos productos.

El acero, hierro, productos laminados, cementos, baldosas de cerámica, interruptores eléctricos, son los más destacados. Además de las placas onduladas de amianto y tubos plásticos que participaron con el 33% del total de las exportaciones colombianas a Panamá.

Para los empresarios esta oportunidad de negocio ha sido bastante favorable, ya que ha ingresado con éxito a un mercado internacional que actualmente posee una gran demanda y con la seguridad que van a mantener estas relaciones comerciales por un prolongado tiempo.

## **Productos Agrícolas frescos y refrigerados**

Este sector ha tenido un desarrollo de comercio bastante importante. Los productos nacionales que se exportan son: fresas, aguacate, higo, guanábana, feijoa, granadilla, guayaba, gulupa, curuba, mango, pitahaya, uchuva, plátano, tomate de árbol, hortalizas como pimentón, tomate de mesa, pepino, espárragos, ajo, lechuga, alcachofa, espinaca y maíz dulce.

Estos productos son de gran importancia en la alimentación de los panameños, y para el productor nacional este mercado también constituye una relevante importancia en el aspecto económico, ya que es un buen escenario para colocar sus productos, además la cercanía entre las naciones permite que siendo productos perecederos se puedan consumir casi al instante de su recolección.

## **Artesanías**

Panamá ocupa el tercer puesto entre los países que más compran artesanías colombianas.

Productos como sombreros de caña flecha, hamacas, cerámicas, artesanías en palo de sangre, collares y accesorios en tagua, totumo y semillas, pulseras y aretes en ámbar, camisetas con molas, y en fin una gama de productos artesanales colombianos tienen una gran demanda en el país vecino por la misma situación del turismo y la cantidad de visitas de extranjeros a territorio panameño, haciendo esto que los productos colombianos tengan una buena comercialización.

Estos son algunos de los más importantes sectores en los cuales Colombia tiene productos colocados en mercado panameño y que tienen mucha importancia dentro de su economía pero que también son de bastante conveniencia para el productor/exportador colombiano ya que le dejan un buen margen de ganancia. Estos productos son apropiados comercializarlos en República de Panamá porque cuentan con aceptación no solo del nativo panameño, sino del turista que visita el país y quiere llevar algún souvenir. Por la cantidad de eventos empresariales y visitas de cruceros al país durante todo el año Panamá tiene un tránsito turístico permanente, permitiendo dar un espacio importante al comercio en general.

Las actividades de construcción han generado interés por parte de las empresas colombianas, las cuales ya cuentan con cierto prestigio en este sector y genera un gran ingreso de divisas a nuestro país.

Al referirnos a estas actividades comerciales entre Colombia y Panamá, lo que se pretende es que las personas y las empresas tengan confianza y seguridad de participar en un mercado que realmente es atractivo para todos los sectores de la economía y en especial para el producto que queremos colocar en el mercado.

Queremos resaltar la importancia que tiene para nuestro país el ser socio comercial de la República de Panamá debido al crecimiento de la economía y a la importancia turística la cual se ha venido incentivando por intermedio del ministerio de Turismo de Panamá, que se visite y se conozca el país.

Pero no solo para las exportaciones sino también para traer productos a nuestro país, ya que se puede conseguir mercancía a un buen precio y así generar también buenos ingresos en el momento de su comercialización en Colombia.

En Panamá podemos conseguir Calzado deportivo de diferentes marcas como Nike, Reebok, Puma, Converse Etc., que para el importador le puede resultar su precio muy atractivo y de ahí convertirlo en una gran oportunidad de negocio.

Otros productos como pantalones, Camisas, camisetas de marcas como Tommy, Levi's, Ralph Laurent, etc., son productos que se comercializan muy bien en nuestro país y también los podemos encontrar en las zonas de libre comercio de Panamá.

En el área tecnológica y de informática podemos encontrar todo lo relacionado con sistemas de cómputo, como pc's, lap top, sistemas de software, accesorios para computadores, juegos de video, etc., también con bastantes ventajas para el importador colombiano.

Los electrodomésticos como neveras, lavadoras, estufas, televisores, minicomponentes, y todos los demás productos también se consiguen en gran variedad y cantidad lo que le permite al comprador tener una extensa gama de productos en esta línea.

Fragancias para hombre y mujer de todas las marcas son artículos que llegan a zona libre para su comercialización no solo en Panamá sino para distribución en el sur del continente, todos estos productos que anteriormente hemos señalado y bastantes más hacen que el comercio entre ambos países deba ser tenido en bastante cuenta, pues nos muestra posibilidades amplias y en diferentes sectores la comercialización de productos, y también dándonos garantías de que se pueden comercializar, de hecho actualmente se viene adelantando por parte de los dos países eventos que promocionan e incentivan el comercio bilateral, motivando a empresarios de los dos países a que participen con sus productos en este intercambio comercial.

Los datos que se han suministrado en este trabajo como de Población, Religión, Economía, Organización Política, ubicación geográfica, etc., servirán para que las personas interesadas en penetrar el mercado Panameño puedan iniciar un estudio de mercado, o por lo menos partan de un punto para su desarrollo.

Espero que la información consignada en este documento pueda servir de base para aquellas personas interesadas en desarrollar un proceso de exportación hacia Panamá, o aquellas que se quieran guiar para elaborar algún trabajo, o simplemente para aquellos que quieran tener cierto conocimiento general sobre este tema.

## **BIBLIOGRAFIA**

**Guía oficial para exportar a Panamá** – Documento de la Biblioteca Proexport  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo Bogotá Colombia.

**Acuerdo de Alcance Parcial Suscrito entre la República de Colombia y La República de Panamá** – Asociación Latinoamericana de Integración ALADI

**Graficas de estadísticas** – Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

**Imágenes y mapas de Colombia Y Panamá** – Fuente Internet Buscador Google